

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA INEXSISTENCIA DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA MADRE SOLTERA EN LA
LEGISLACIÓN GUATEMALTECA**

GUSTAVO ADOLFO CALDERÓN AGUILAR



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2007

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA INEXSISTENCIA DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA MADRE SOLTERA EN LA
LEGISLACIÓN GUATEMALTECA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

GUSTAVO ADOLFO CALDERÓN AGUILAR

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2007

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana.
VOCAL I: Lic. Cesar Landelino Franco López.
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla.
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez.
VOCAL IV: Br. Hector Mauricio Ortega Pantoja
VOCAL V: Br. Marco Vinicio Villatoro López
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortiz Orellana.

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en el contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para elaboración de tesis de licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

LIC. ESTUARDO ORANTES
3ra. Calle "A" 3-47. Zona 10
Tel. 2234-5990



Guatemala, 25 de noviembre de 2005

Licenciado

Mario Aguilar Elizardi

Director de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Ciudad Universitaria

De manera atenta me dirijo a usted para informarle que he procedido al asesoramiento del informe de investigación que corresponde al proyecto titulado **"LA INEXISTENCIA DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA MADRE SOLTERA EN LA LEGISLACIÓN GUATEMALTECA"** que corresponde al expediente no. 834-03, que realiza el estudiante **Gustavo Adolfo Calderón Aguilar**, con carné no. 8715455, de la carrera de Abogado y Notario.

Por considerar que el trabajo de investigación cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de la elaboración de tesis aprobado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **EMITO DICTAMEN FAVORABLE**, y **SOLICITO** continuar con los trámites respectivos.

Atentamente,

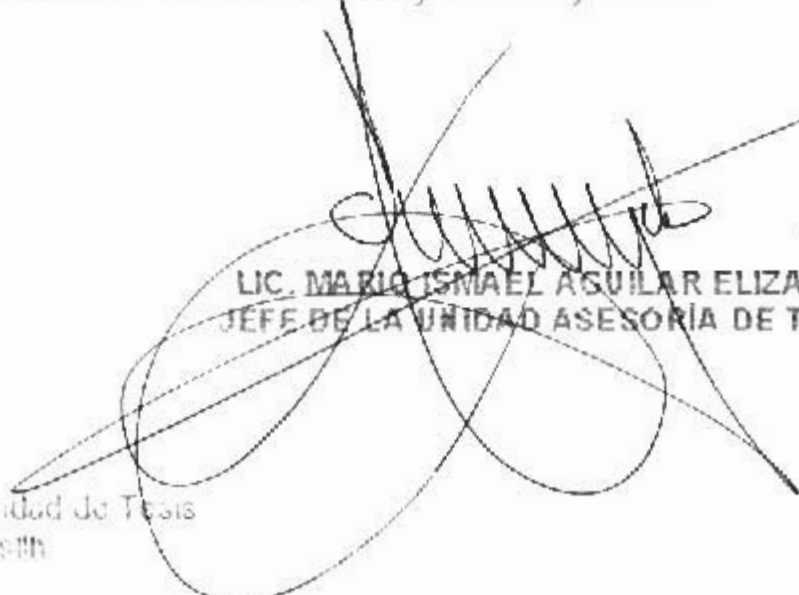

Lic. Estuardo Orantes
Colegiado no. 16
AS
LICENCIADO
Estuardo Orantes Lemus
COLEGIADO N.º 16



UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, doce de junio de dos mil seis.

Atentamente, dese el (a) **LICENCIADO (A) NOÉ ALEJANDRO ERAZO BAUTISTA**,
para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (a) estudiante **GUSTAVO ADOLFO
CALDERÓN AGUILAR** intulado: "**LA INEXISTENCIA DE LA FIGURA JURÍDICA DE
LA MADRE SOLTERA EN LA LEGISLACIÓN GUATEMALTECA**".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las
modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación,
asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer
constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de
Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.


LIC. MARIO ISMAEL AGUILAR ELIZARDI
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



cc. Unidad de Tesis
MASES:III



LIC. NOÉ ALEJANDRO ERAZO BAUTISTA

10 calle 6-81 zona 1
Edificio 7&10
Ciudad de Guatemala.
Tel. 22391185

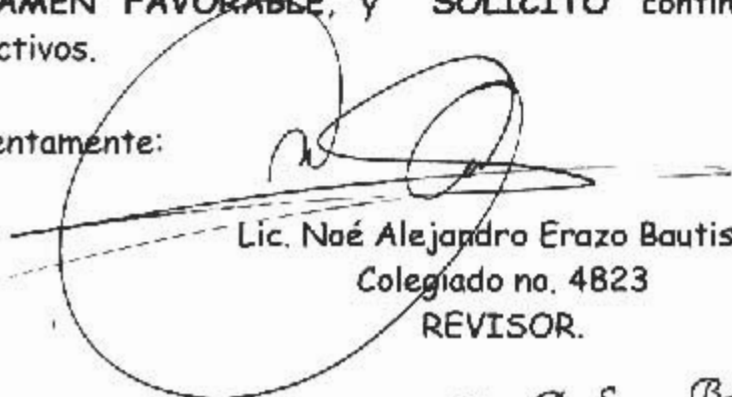
Guatemala 27 de octubre de 2006

Licenciado
Marco Tulio Castillo Lutín
Director de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Ciudad Universitaria

De manera atenta me dirijo a usted para informarle que he procedido a la revisión del informe de investigación que corresponde al proyecto titulado " **LA INEXISTENCIA DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA MADRE SOLTERA EN LA LEGISLACIÓN GUATEMALTECA**", que realiza el estudiante **Gustavo Adolfo Calderón Aguilar**, con carné no. **8715455**, de la carrera de Abogado y Notario.

Por tanto que el trabajo de investigación cumple con los requisitos establecidos y los métodos de investigación utilizados son a mi juicio compatibles a lo que establece el Reglamento de la elaboración de tesis aprobado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **EMITO DICTAMEN FAVORABLE**, y **SOLICITO** continuar con los trámites respectivos.

Atentamente:



Lic. Noé Alejandro Erazo Bautista
Colegiado no. 4823
REVISOR.

Lic. Noé A. Erazo Bautista
ABOGADO Y NOTARIO



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.
Guatemala, trece de agosto del año dos mil siete.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del
(de la) estudiante GUSTAVO ADOLFO CALDERÓN AGUILAR, Titulado "LA
INEXISTENCIA DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA MADRE SOLTERA EN LA
LEGISLACIÓN GUATEMALTECA" Artículo 31 Y 34 del Normativo para la elaboración
de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público de
Tesis.

MTCL/slh



DEDICATORIA

- A Dios: Por haber permitido concluir esta investigación.
- A mi Padre y a mi Madre: Víctor Horacio Calderón y Etelvina Aguilar, por haber hecho de mi un hombre de bien conciente de las necesidades de la sociedad. Q. P. D.
- A las Madres Solteras: Objeto y razón, del presente estudio, ejemplo de amor y sacrificio.
- A: Toda mi familia, por su apoyo incondicional.
- A: Mis amigos y amigas, por haberme ayudado en todo momento, cuando lo necesité.
- A: Mis asesores, por sus sabios consejos en el momento adecuado y haberme orientado por buen camino cuando mis conocimientos fueron limitados.
- A: Mis Catedráticos, con respeto y admiración por siempre, ejemplos a seguir nuevas por generaciones.
- A: El pueblo de Guatemala que espera la transformación justa de la sociedad para poder aspirar a una vida digna.
- A: La Universidad de San Carlos por haberme proporcionado los conocimientos técnicos y científicos para entender la realidad de mi país.

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. Derechos Humanos.....	1
1.1. A Quien protegen los Derechos Humanos.....	1
1.2. Breve Historia de los Derechos Humanos.....	1

CAPÍTULO II

2. El Estado y la Economía Familiar.....	5
2.1. El Estado.....	5
2.2. Elementos del Estado.....	5
2.3. Formas de Estado.....	6
2.4. Formas de Gobierno.....	8
2.5. Funciones de Estado.....	10
2.6. El Estado de Guatemala.....	11

CAPÍTULO III

3. La Familia.....	13
3.1. Sistemas Familiares.....	13
3.2. Transformaciones recientes en la estructura de la familia.....	15
3.3. Tipos de familia en Guatemala.....	16
3.4. La economía familiar.....	17

	Pág.
3.5 La modernización económica y el trabajo de la mujer guatemalteca.....	19
3.6 La madre soltera la nueva expresión de jefe único que provee satisfactores	21
3.7 Discriminación por embarazo en las maquilas	24
 CAPÍTULO IV 	
4. Efectos Psicológicos y sociales de la mujer madre soltera.....	27
4.1 Adaptación social de los hijos adolescentes de madres solteras.....	28
4.2 Violencia intrafamiliar motivo principal de hogares monoparentales.....	29
 CAPÍTULO V 	
5. El Estado Guatemalteco ineficaz para resolver los problemas de la familia monoparental	31
5.1 La mujer y la educación en Guatemala.....	32
5.2 La mujer y la salud en Guatemala.....	35
5.3 La mujer y la vivienda en Guatemala.....	38
5.4 Madre soltera y autogestión.....	40
5.5 Legislación laboral y la madre soltera guatemalteca.....	43
 CAPÍTULO VI 	
6. El derecho y la participación de género.....	49
6.1 Legislación que apoya el desarrollo económico y social de las mujeres en Guatemala.....	50
6.2 La mujer en el ámbito público.....	51

CAPÍTULO VII

	Pág.
7. La figura jurídica de la madre soltera en la legislación guatemalteca.....	55
7.1 El cuerpo jurídico existente con relación a la protección de la mujer.....	57
7.2 El nuevo criterio de tutelaridad patria potestad y jefe de familia.....	60

CAPÍTULO VIII

8. Legislación para el desarrollo y género.....	63
8.1 Madre soltera y su contribución al desarrollo comunal y nacional.....	64
8.2 Algunas teorías del desarrollo y la mujer.....	65
Conclusiones.....	71
Recomendaciones.....	73
Anexo I.....	77
Anexo II.....	78
Bibliografía.....	79

INTRODUCCIÓN

La existencia real en cantidad, de hogares que se conocen como de madres solteras, dirigidos por una mujer sola, sin esposo y que subsiste bajo sus propios procedimientos y métodos de adaptación y trabajo a nivel económico y de relación psicológica con otras familias integradas de una manera tradicional, son rasgos de la presencia de un fenómeno social significativo que es necesario estudiar para poder darle un reconocimiento legal a este nuevo tipo de familia.

Todas las mujeres guatemaltecas en situación de madres solteras, están desprotegidas por la ausencia de una legislación específica. La exclusión jurídica las coloca en situación de vulnerabilidad, sus derechos y obligaciones se encuentran diseminados en múltiples aspectos y articulados relativos a su existencia, reconocida pero sin ser plenamente normada, por lo que sus reclamos, si es que existen, se yuxtaponen a otros aspectos propios que no coinciden con su situación de jefas de hogar monoparentales, como también se les conoce.

La hipótesis que guió esta investigación parte de que aunque las madres solteras se provean concretamente algunos satisfactores económicos y adquieran ciertas ventajas sociales, carecen definitivamente de la certeza jurídica para la protección de sus condiciones de vida, su reproducción, y subsistencia garantizada. Esto provoca que dentro de los marcos de las leyes de protección a la familia, la situación de las madres solteras en Guatemala es de indefensión y vulnerabilidad, situación que al momento de terminar esta investigación no ha tenido cambios significativos.

Comienza este trabajo con un ejercicio histórico ubicándonos en primer lugar en el espacio es decir la ubicación geográfica o límites espaciales en donde tiene ingerencia el Estado que representa a la población guatemalteca y dentro del desarrollo de mismo podemos tener una idea a lo que nos referimos cuando utilizamos el termino Estado y qué clase de Estado es el que predomina en la nación guatemalteca.

En el desarrollo posterior puede encontrar el lector, el intento de relacionar el Estado con las relaciones de producción que en el transcurso de la historia del país han prevalecido y han conducido al pueblo de Guatemala a ser un país dependiente y subdesarrollado, también puede encontrarse como se ha “modernizado” la economía en nuestra nación aunque esta supuesta “modernización” ha sido el resultado de una actualización de los métodos colonizadores del que es fiel representante el neo-liberalismo económico representado por las transnacionales y avalado por el gobierno de los Estados Unidos.

También puede el lector observar el intento de relacionar esta supuesta modernización económica con el trabajo de la mujer que a través de la historia ha cambiado para adaptarse a los nuevos tiempos.

En el esfuerzo por relacionar a la mujer con las condiciones económicas que le afectan, en este trabajo también se le estudia como la mujer proveedora de los bienes económicos que necesita ella y sus hijos, sus problemas psicológicos sus relaciones humanas y laborales, con las personas que la rodean o que ejercen cierta influencia en ellas y la realidad que las aqueja.

También se discute la vinculación que la madre soltera tiene con el desarrollo socioeconómico y su participación en el trabajo y como las leyes guatemaltecas se proponen darles una asistencia que aunque no es real por lo menos es legal y podría tomarse como base y principio para una legislación que las reconozca y les de una sustentación jurídica.

Posteriormente se analiza el problema de las madres solteras desde una perspectiva amplia conceptual e integral, haciendo un intento de relacionar el problema desde varios puntos de vista y de diferentes realidades de tal manera que se trato de vincular nuestro objeto de estudio a las mas variadas situaciones para poder después llegar a conclusiones que a mi juicio son las mas acertadas para el tratamiento de esta situación que en la actualidad merece la atención de todos los sectores de la sociedad especialmente el Estado y concretamente los tres poderes que lo conforman.

Se menciona también dentro de este estudio la legislación que a mi entender podría ser la promotora del estado de bienestar que urgentemente reclaman los hogares monoparentales pero que necesita ponerse en práctica, es decir, hacerla viable a la realidad del país.

Se utilizó en la elaboración métodos de observación e investigación teórica además de algunas entrevistas a madres solteras que tuvieron a bien relatar algunas experiencias que viven en su vida cotidiana llegando este servidor a la conclusión de que el problema planteado es de gran actualidad y por circunstancias reales tiende a crecer día con día.

No pretende esta tesis ser nada mas que un elemento de análisis y referencia para que otras investigaciones similares mas completas, puedan abonar su contenido utilizando como soporte teórico algunos elementos que aquí se abordan.

CAPÍTULO I

1. Derechos Humanos.

Para entender de mejor manera el presente trabajo creo que es necesario hacer la aclaración que la intención del mismo es fortalecer la percepción que se tiene dentro de la sociedad sobre los derechos humanos y en este caso particular los derechos humanos de las mujeres y mas concretamente los derechos humanos de las madres solteras.

Como punto de partida quiero hacer un breve resumen de lo que son los derechos humanos para poder entender más adelante los motivos o mejor dicho la tendencia que me influyo para hacer el presente trabajo de tesis.

1.1. A quien protegen los Derechos Humanos.

Los derechos humanos son inherentes a todas las personas en razón de su condición humana. Pertenecen a todos por igual –hombres y mujeres- y todos deben respetarlos en forma absoluta, sin importar la condición social, la religión las ideas políticas, el sexo, la edad o la apariencia de las personas. No importa si es joven, niño, guapo, feo, elegante, rico, pobre o si padece enfermedad alguna. Todos y todas tenemos los mismos derechos humanos.

En el mundo entero existe diversidad de organizaciones que velan por el cumplimiento de los derechos humanos según el grado de conciencia que existe en las diversas sociedades y países, de ellos depende el cabal cumplimiento de los derechos humanos de los individuos en general.

Dentro de estas organizaciones tenemos en primera instancia la Organización de las Naciones Unidas –ONU- cuyo objeto es realizar decretos de carácter internacional a fin de conservar la paz, la observancia de los derechos y el equilibrio dentro de las naciones que la conforman, existiendo a su interior una comisión que observa de manera directa el cumplimiento de los derechos humanos a nivel mundial.

1.2 Breve historia de los Derechos Humanos.

La ONU promulga en el año de 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, misma que se observa a la fecha; de esta manera se sientan los precedentes que paulatinamente provocaron la lucha por los derechos humanos extendiéndose esta, a la gran mayoría de los países del orbe.

Existen actualmente países en donde se observa un gran desarrollo de los derechos humanos y otros en los cuales son continuamente pisoteados los derechos inherentes al ser humano.

Es hacia la década de los noventa en que se puede apreciar en el mundo un gran auge de los derechos humanos, conformándose comisiones gubernamentales que comienzan a velar por el cumplimiento de los derechos de individuos que viven en los diversos territorios nacionales; se crean organizaciones no gubernamentales que pugnan por el cumplimiento de los derechos humanos cuando los organismos oficiales no llevan a cabo las funciones que tienen encomendadas.

Es así como se pasa de manera paulatina al apoyo entre las naciones, a fin de que los derechos humanos sean observados por todos los gobiernos y países independientemente del grado de desarrollo cultural y económico de los individuos.

Puede considerarse una especie de intervencionismo, cuando determinadas organizaciones no gubernamentales de uno o varios países, exigen que se respeten los derechos humanos de los individuos en otros países. Sin embargo, debemos tomar muy en cuenta que el desarrollo cultural en los diferentes países es muy diferente y varía mucho llegando a ser abismal en ocasiones. Percibiéndose la realidad de los derechos humanos de una manera totalmente diferente.

Especialmente en la sociedad guatemalteca los derechos humanos todavía no son entendidos en su real dimensión por los habitantes y se ha logrado dividir (por los poderes paralelos que influyen de manera determinante en las políticas de estado) la opinión pública en relación a que existen ciudadanos que los apoyan y otros que los repudian de tal manera que los culpan de la delincuencia e impunidad enraizada en las estructuras de la sociedad.

Pero si entendemos los derechos humanos de tal manera que los consideramos como los derechos que tienen todos los seres humanos por el hecho de pertenecer a la humanidad y no como privilegios de algunos sobre otros, podemos entender perfectamente que estos derechos deben de servirnos como medios y fines para lograr el desarrollo de hombres y mujeres que habitan en el planeta tierra.

Es sobre estos parámetros que se sustenta este trabajo enfocado de alguna manera hacia la mujer y concretamente hacia la madre soltera ya que reconociendo en las leyes del país la existencia de la misma empezamos a vislumbrar la luz al final del túnel que nos conducirá a darles el apoyo necesario desde una perspectiva legal, lo que se traducirá en beneficio social.

Para terminar este apartado quiero hacer una reflexión del tema parafraseando palabras de Eduardo Galeano escritor uruguayo, cuando dice "Que en algunos países violadores de los derechos humanos el único contacto que tienen los gobernantes con

estos es su lucha por aniquilarlos” y ojalá este no sea el caso de Guatemala en donde estos derechos se violan abundantemente ya que los afectados no pueden hacerlos valer debido a la condición de pobreza y abandono en que se encuentran.

CAPÍTULO II

2. El Estado y la Economía Familiar.

2.1 EL Estado.

Origen del Estado:

El vocablo estado tiene su origen en la antigua Grecia, con la denominación primigenia de “polis” que significa “ciudad” y cuya extensión solamente se circunscribía a los límites de la ciudad, con el transcurso del tiempo se rebasan esos límites y aparece un fenómeno político mas amplio denominándosele “to-koinon” que significa comunidad posteriormente hace su aparición el vocablo “imperium” que se relaciona, no solamente con el territorio, sino también el concepto de “poder”. La palabra Estado no se utiliza sino hasta en el siglo XVI, identificándose como tal a toda comunidad política Estatal.

Definición de Estado:

Según Masci, citado por el Abogado Guillermo Cabanellas, el Estado es “La organización jurídica del pueblo en un territorio determinado, bajo un poder soberano, en virtud de la cual es una personalidad colectiva que se basta así misma”¹.

2.2 Elementos del Estado.

El Grupo Humano:

Al referirse al Grupo Humano es preciso hablar de Nación y Pueblo, con la finalidad de relacionarlos con los fenómenos de diversa índole, políticos, religiosos, sociales y culturales, que propugnan por la transformación de los órdenes de convivencia en la sociedad conformada por comunidades que reciben en nombre de Naciones. Se dice que Nación es la idea de un pueblo con unidad histórica en el pasado, cohesión en el presente y comunidad de aspiraciones para el futuro, donde la unidad de la lengua raza, parecen indispensables, sin soslayar las condiciones de religión y cultura.

En tanto que la población es el grupo de seres humanos que habitan dentro del las fronteras territoriales de un Estado, a la cual no debe de verse únicamente desde el punto de vista general, sino como el resultante de la estructura política y económica de cada estado, comprendiendo tanto a nacionales como a extranjeros.

Pueblo se le llama a aquella porción de la población que ejerce derechos políticos y le es permitido participar en la elección de sus gobernantes.

¹ Cabanellas, Guillermo, Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual Pág. 567

El Territorio:

Es el ámbito de validez espacial de un sistema normativo que posee dos particularidades esenciales: a) Constituye una limitación de la soberanía nacional, b) Constituye el fundamento espacial dentro del cual se ejerce esa soberanía. El territorio es el soporte físico del Estado, siendo susceptible de división por efectos puramente administrativos, de ésta cuanta existen territorios nacionales , estatales, regionales, provinciales y municipales.

Dependiendo del régimen adoptado por cada estado con relación a su ordenamiento jurídico, resaltando la importancia de que no obstante esas divisiones, la unidad o integridad del territorio no sufre menoscabo alguno. El territorio nacional le corresponde al estado en su totalidad, territorio estatal será entonces, aquel en que un Estado en su totalidad ejerce su soberanía, territorio corporativo, forma parte de un estado Federal, el territorio es regional cuando forma parte de una región, provincial es aquel que identifica una proporción física del Estado que se divide en provincias y territorio municipal, es aquel en que tiene asiento o jurisdicción el municipio.

Orden Jurídico:

El ordenamiento jurídico, es el elemento fundamental en la estructuración del Estado, pues establece la unidad social y unitaria, esa unidad se manifiesta en un conjunto de normas fundamentales, integradas esencialmente en la Constitución Política de un país, mediante la cual se afirman e invocan los principios y postulados básicos, relacionados con el orden económico-social y los valores culturales, espirituales y morales de la sociedad.

Poder Público:

El Estado es la organización jurídica de la comunidad, Esta organización se basa en el Poder Público. Lo anterior significa que la organización jurídica y el poder público, son dos elementos importantes del Estado. La máxima creación del derecho dentro de un Estado de Derecho, es la Constitución Política tanto es así que solo a través de la misma se puede organizar el orden jurídico y el poder público. Esta afirmación permite reconocer al Estado como una autoridad institucionalizada, el poder público en si es un conjunto de competencias constitucionales que sirven para garantizar el propio orden jurídico.¹

2.3 Formas de Estado.

Estado Simple o Unitario:

Es la forma de estado que han adoptado la mayoría de las organizaciones políticas del mundo, incluyendo el nuestro.

¹Castillo González, Jorge Mario, Derecho Administrativo Pág. 191.

Estado simple o unitario, es aquel en que la soberanía se ejercita de manera directa sobre una comunidad o pueblo que habita un mismo territorio y, que posee un solo centro de impulsión política-administrativa competencia y funciones emanan de un único titular que es el estado .

En el Estado Unitario, todos los individuos obedecen a una misma autoridad máxima y se desenvuelven tutelados por un régimen constitucional, con un solo parlamento, congresos o asamblea legislativa con jurisdicción en el ámbito nacional, así como un único gobierno o administración que emite decretos, resoluciones y ordenanzas revestidas de imperatividad y aplicabilidad, regularmente en todo el territorio nacional, rige el principio de mando, funciona la teoría de la división de poderes, con funciones y competencias independientes entre los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Estado Gendarme:

De fuerte arraigo en el siglo XIX es aquel cuya función única consiste en mantener el orden público vigilando y protegiendo la recíproca libertad del los individuos

dentro de la ley. Es pues, la antítesis del Estado intervencionista en materias económicas, sociales, técnicas y culturales, cuya manifestación más aguda se encuentra en el Estado totalitario.¹

Estado Compuesto:

A este sistema también se le conoce como Colectivo entendiéndose a esta forma de gobierno como aquella en la que aparecen unidos de una u otra manera dos o mas Estados, ya sea por vínculos de política nacional o internacional, lo que da lugar al estudio de varias modalidades, entre las que parecen el Estado federal, la Confederación de Estados, la Unión Real, la Unión personal y los Estados sui generis.

El Estado Federal, está compuesto por un Estado principal que es el Federal propiamente dicho, el cual comprende a otros Estados Federados comprendido por varios Estados que poseen un gobierno peculiar, legislación privativa en diversas materias y autonomía administrativa, en cuanto a la unidad representativa internacional, esta confiada a un ejecutivo federal o nacional.

Confederación de Estados es una asociación de Estados, cuya finalidad es alcanzar objetivos nacionales mediante instituciones políticas o económicas comunes. Sus miembros conservan su plena soberanía. La confederación de Estados, nace de

¹ OSSORIO, Manuel "Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales Pág. 29

un tratado que establece relaciones jurídicas entre sus miembros y en ningún caso se constituye un nuevo Estado con carácter superior.

La Unión Personal se identifica así: a) El poder lo ejerce un mismo soberano; b) Cada Estado miembro, conserva su organización administrativa y su legislación; c) Se trata de una organización eminentemente transitoria y frágil; d) Existe coincidencia en la persona del Monarca y se rige por disposiciones que reglamentan la sucesión; e) La disolución ocurre por lo general con la muerte del monarca común. Esta forma de estado compuesto, tiende a ir desapareciendo del mundo contemporáneo.

Los Estados Sui Géneris, tienen un género muy propio, entre ellos tenemos las organizaciones globales como la antigua Sociedad de Naciones, la cual fue sustituida por la actual Organización de Naciones Unidas (ONU) que surgió en 1945 y las regionales como La Organización de Estados Americanos (OEA). Como Estado Sui Generis también se puede mencionar al Estado de El Vaticano., que apareció tras la celebración del Tratado de Letrán, negociado entre Italia y La Santa Sede, en el cual ejerce la soberanía el Sumo Pontífice.

2.4 Formas de Gobierno.

Un sistema de gobierno es el origen y régimen que sirve para gobernar una nación o una provincia. Se le define como la dirección o el manejo de todos los asuntos de la cosa pública que conciernen de igual modo a toda la población como el conjunto de medios y de instituciones organizadas por el ordenamiento jurídico, para el ejercicio de la soberanía, por los cuales esta se traduce en actos.

El poder y los objetivos que está llamado a cumplir el Estado, están a cargo de personas, quienes por el conjunto de funciones que desempeñan integran lo que se denomina Gobierno.

Históricamente las sociedades han adoptado diversas modalidades de gobierno, entre otros: la monarquía, la república aristocrática y la república democrática, para los Estados en los cuales se garantiza la propiedad privada.

En los regímenes en donde se garantiza la propiedad social, se gobiernan por la dictadura del proletariado.¹

Monarquía:

La monarquía puede ser: Absoluta si el Monarca ocupa una posición superior a la Constitución y es el único personaje que figura como titular de la soberanía; y Constitucional si se da una situación a la inversa, lo cual significa la sujeción del monarca a las normas Constitucionales, es decir, está sujeto a la ley. Interviniendo otros órganos a quienes también les compete el ejercicio de la soberanía, la sucesión

¹ López Aguilar, Santiago, Introducción al estudio del derecho Pág. 28

hereditaria del cargo es una de las características de la monarquía, una desventaja que se le señala a este sistema es la circunstancia de que la sucesión recaiga fatalmente en los descendientes, que con frecuencia no tienen las dotes que son necesarias para gobernar.

República:

Se entiende como un sistema de gobierno que se caracteriza por su amplitud, identificándose más que todo, con república democrática o mejor dicho, con la democracia. En La República existe una Jefatura atribuida a una o varias personas, como resultado de una elección, ésta puede ser directa, cuando la población que participa personalmente en las decisiones Estatales o indirecta cuando el pueblo es el soberano, pero el ejercicio de ésta soberanía la delega en los gobernantes a través de la representación popular.

Parlamentaria o de Gabinete:

Es aquel sistema de gobierno en el cual el Ejecutivo esta dividido en elementos; Un jefe de Estado y un Jefe de Gobierno, siendo este último conjuntamente con su gabinete el responsable políticamente en su parlamento el que tiene facultades para revocar su mandato o también puede en caso inverso, ser este disuelto por el gobierno.

El jefe de estado representa a la Nación y al jefe de gobierno comúnmente designado por el jefe de estado, le corresponden atribuciones ejecutivas y administrativas, junto con el gabinete.

Presidencial:

La forma Presidencial confiere al presidente de la república, preeminencia y poder decisorio, con libertad de acción. En este sistema se encuentra claramente definida la separación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con funciones específicas e independientes, sus características son a) El ejercicio del poder lo ostenta una sola persona en su calidad de jefe de estado y jefe de gobierno. B) El presidente es electo popularmente a través del voto directo y secreto. C) La responsabilidad del gobierno es limitada, lo cual significa que no existe potestad en el organismo legislativo para obligar a la renuncia del Gobierno. D) No existe el derecho de exigir la disolución del parlamento. e) En la práctica no existe un verdadero equilibrio de poderes, lo que perjudica ostensiblemente la eficacia del sistema.

Convencional o de Asamblea:

Este sistema es contrario al presidencial, ya que la preeminencia de la que se habló anteriormente se ubica en el organismo legislativo, ejercido sobre el gobierno y en casos extremos, es la Asamblea quien absorbe las funciones que le corresponden al ejecutivo.

2.5 Funciones del Estado.

Función Legislativa:

Corresponde exclusivamente al congreso de la República, organismo que promulga las leyes generales que en primer término, forman al Estado en su estructura y funcionamiento y en segundo lugar, reglamentan las relaciones entre estado y gobernados y las relaciones entre particulares entre si.

Función Ejecutiva:

También se le llama función administrativa y consiste en la actuación del estado a través de sus diferentes órganos y de conformidad con las funciones y competencias que les atribuye la ley con la finalidad de satisfacer las necesidades de los ciudadanos, promoviendo el desarrollo económico, el bienestar, la paz y la tranquilidad de la colectividad.

Función Judicial:

Es la actividad que desarrolla el estado a través de los órganos jurisdiccionales con la finalidad de tutelar el ordenamiento jurídico dirigida a obtener en los casos sometidos a su consideración la declaración del derecho y la observancia de las normas jurídicas pre- establecidas mediante resoluciones apegadas a la ley surgidas a raíz de conflictos de intereses entre particulares y entre estos y el poder público, o por asuntos que se ventilan en jurisdicción voluntaria promoviendo coactivamente, según sea el caso la ejecución de lo juzgado.

Función Política:

Esta función es ejercida por el poder ejecutivo con la finalidad de la consecución del bien común a través de actos discrecionales o reglados, cuyo objetivo debe consistir en coordinar y defender los intereses y la organización de una comunidad, fundando sus resoluciones en lo normado por la ley, como medio para establecer y consolidar el estado de derecho con base en el principio de legalidad administrativa pues si la administración publica o un funcionario público se aparta del bien común o del interés público que debe perseguir con sus decisiones, incurre en abuso de poder.

Función de Control:

Es la capacidad o facultad de que esta investido un órgano del estado para influir en las decisiones del titular de una función o competencia al considerarse que se esta actuando con abuso de poder, o fuera de los limites enmarcados por dicha competencia, controlando de esa forma las actividades discrecionales de las

autoridades administrativas en perjuicio de los particulares o de las propias entidades gubernamentales.

2.6 El Estado de Guatemala.

De acuerdo a las definiciones de estado se podría decir que el Estado de Guatemala es un estado Republicano y de gobierno Presidencial. Por la manera como esta organizado. Y se rige por relaciones y modo de producción capitalista dentro de un marco democrático.

Aunque lo anterior esta plasmado en la constitución durante el desarrollo de esta investigación vamos a resaltar una serie de deficiencias en el caso que nos ocupa, que revelan que el estado de Guatemala no cumple con estos preceptos por lo que se le considera una nación en un estado de transición perpetuo que no termina de consolidarse y que las necesidades reales de la población siempre rebasan la visión que como país tienen las personas o grupos que siempre la han gobernado.

El estado de Guatemala según La Constitución de la República tiene como fin primordial proteger a la persona humana y a la familia como lo podemos observar en el Artículo 1º. de la misma y que dice "El estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. También la constitución en su artículo 2º Ordena que los deberes del estado son garantizarle a los habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. De lo anterior podemos anotar que el estado según estos artículos debería estar estructurado para proteger a la persona y a la familia reconociendo a esta como principio fundamental de la sociedad, pero en la práctica real de las relaciones estado-sociedad podemos darnos cuenta que aquí la teoría contrasta con la realidad y no es complemento de esta como debería ser y por falta de cumplimiento de estas normas constitucionales el estado guatemalteco no cumple con su primordial obligación. Esta falta de cumplimiento se traduce en una serie de problemas dentro de la sociedad que agudizan las contradicciones del sistema y que engendran un rompimiento del tejido social pero en esta oportunidad quiero referirme a uno de estos problemas enfocando esta investigación en el fenómeno cada vez mas creciente en nuestra sociedad como lo es la familia monoparental o madre soltera. Aunque en este caso podríamos mencionar también a el padre varón soltero creo que no es relevante en este momento histórico ya que esta figura todavía en Guatemala no tiene caracteres de crecimiento como en el caso de la mujer pero eso no quiere decir que no podamos tomar algunos aspectos de este trabajo con el fin de ayudar a darle solución al mismo cuando sea necesario.

También quiero hacer referencia como el estado guatemalteco se desentiende en la practica de la economía de la familia contradiciendo los artículos constitucionales citados anteriormente y dejando la misma en manos del mercado sin ser un ente regulador como debería ser en un estado capitalista moderno lo que da como consecuencia que la familia de estratos populares viva en un estado de pobreza que se agudiza cada vez mas.

Para enfocar mejor el tema creo que es pertinente a continuación conocer lo que es la institución de la familia, y sus diferentes acepciones para darle seguimiento a lo que interesa que es la madre soltera o familia monoparental.

El Estado y la Mujer Guatemalteca.

De alguna manera creo que es oportuno destacar en una síntesis histórica el papel de la mujer como elemento del progreso económico del país.

Dentro de este contexto podemos tener una idea clara de que el estado no cumple con el fin supremo para lo que fue creado según la Constitución de la República, que es obtener el bien común de los ciudadanos, y por lo tanto no es capaz de generar una política que procure el bienestar del individuo y la familia, mucho menos el bienestar de las grandes mayorías de la población, ya que está estructurado para mantener el status quo que prevalece efectuando cambios de forma pero no de fondo que puedan hacer peligrar el sistema de relaciones productivas que imperan desde la época colonial.

El estado de Guatemala en estos tiempos de globalización se ha adaptado para obedecer los mandatos de organismos económicos internacionales tales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), etc. Interesados estos en que el país cumpla de alguna manera con mantener al día las amortizaciones de la deuda externa que tiene con los países desarrollados y quienes son los que a través de estos organismos presionan a los gobiernos de los países subdesarrollados o tercer mundistas a seguir al pie de la letra recetas económicas que han demostrado únicamente ser generadoras de pobreza y exclusión para las grandes mayorías de población pobre en los países donde han sido aplicadas y que no corresponden a la realidad de los mismos, si no todo lo contrario han ensanchado la brecha cada vez mas entre los pocos que tienen mucho y los muchos que tienen poco o casi nada, es decir concentran la riqueza y socializan la pobreza.

El estado como ya se ha apuntado se desentiende de las familias de escasos recursos, haciendo caso omiso de su obligación constitucional y es mas evidente este fenómeno en el caso de las mujeres, madres solteras o familias monoparentales, donde se hace sentir con mas fuerza la realidad guatemalteca.

CAPÍTULO III

3. La Familia

Definición sociológica de Familia:

La familia se define como un grupo de personas directamente ligadas por nexo de parentesco, cuyos miembros adultos asumen la responsabilidad del cuidado de los hijos.

Definición social de parentesco:

Parentesco son los nexos genealógicos que ligan a los consanguíneos.

La familia como institución social.

Instituciones sociales son normas de comportamiento agrupadas alrededor de las necesidades principales de los seres humanos, es decir, todo individuo tiene planteadas unas necesidades que tiene que satisfacer la sociedad, cuando esas necesidades son muy importantes se crean instituciones sociales para satisfacerlas en ese caso la familia es una institución social la cual sirve para satisfacer determinadas necesidades humanas que son vitales para la sociedad.

La familia como grupo social:

La familia es un grupo social primario ya que cumple las características de tal grupo, especialmente el tamaño, que es reducido, formada normalmente por padres e hijos, en segundo lugar la forma de interacción directa, cara a cara, profunda. La meta que se propone alcanzar es interna, los beneficios de la interacción van a recaer sobre los miembros que integran la familia. (padres e hijos)

3.1 Sistemas Familiares.

Los sistemas familiares están compuestos de dos formas:

La familia extensa o tradicional.

Es propia del mundo rural anterior a la revolución industrial y que esta compuesta por un grupo de adultos y de niños que abarcan a varias generaciones, también se les llama familia patriarcal, tiene como características

- a) Que el parentesco es el principio de la organización de la sociedad.
- b) La familia extensa es la unidad básica de residencia y de las funciones domésticas
- c) El hogar y el trabajo se fusionan, siendo el hogar el centro de producción dirigido al consumo de sus miembros.

- d) Poca movilidad geográfica y social, los hijos heredan el estatus y el rol de los padres, altas tasas de fertilidad y altas tasas de mortalidad durante la infancia.
- e) Las obligaciones con los parientes tienen prioridad por encima del logro individual
- f) Se da especial importancia al deber, la tradición, la sumisión del individuo a la autoridad y las necesidades de la familia, los hijos se consideran como individuos útiles desde el punto de vista económico, aunque la subordinación y la dependencia de los padres puede continuar hasta la muerte de éstos
- g) confusión entre los límites del hogar y la comunidad donde se ubica familia, dándose un alto grado de sociabilidad comunal.

La familia moderna nuclear:

Pequeña unidad formada generalmente por los padres y los hijos, surge tras la revolución industrial como consecuencia de la división del trabajo y de la mayor movilidad social y geográfica existente, tiene las siguientes características

El parentesco está separado de las esferas socioeconómica y política,

- a) La familia nuclear es la unidad básica de residencia y de las funciones domésticas
- b) El hogar y el trabajo esta separado, el hogar es el centro de consumo.
- c) Alta movilidad social y geográfica, los hijos logran sus propios roles y posiciones sociales.
- d) tasas de fertilidades bajas y controladas, tasas de mortalidad bajas durante la infancia.
- e) Las obligaciones con los parientes pierden importancia a favor del logro individual.
- f) Los derechos individuales la igualdad, la realización personal, y la búsqueda de la felicidad tienen una marcada importancia.
- g) Gran preocupación por el desarrollo de los hijos, la adaptación inmediata y el futuro potencial, después de llegar a la edad adulta, los hijos se separan de la autoridad paternal.
- h) línea bien marcada entre el hogar y el mundo exterior, el hogar se considera como un refugio privado y se da mayor importancia a la privacidad familiar.

Las funciones de la familia moderna:

En la actualidad son tres las necesidades que satisface la familia en primer lugar el desarrollo afectivo y emocional de los miembros que integran la familia, tradicionalmente la familia era reducto donde se daban las relaciones sexuales entre la pareja, hoy en día al haber mas permisividad sexual, la familia cumple el cometido, pero ya no de una forma exclusiva.

Lo que se pide a la familia es que proporcione una estabilidad afectiva de manera que sus miembros gocen de un equilibrio emocional.

Satisfacer las necesidades económicas y educativas para los miembros de la familia, de forma que se trabaja fuera del hogar para obtener los medios económicos necesarios para el sustento de los miembros.

Socializar a sus miembros en la cultura de la sociedad de la que forma parte, atendiendo a las necesidades de carácter psicológico y social respecto a la formación de la personalidad de los miembros de la familia de forma especial de los hijos.

3.2 Transformaciones recientes de la familia moderna.

Como dice Burgess, la familia es una unidad de personalidades en interacción, por lo tanto seguimos el planteamiento de que la familia es un grupo primario, que tiene como prioridad social dar a sus miembros afecto mutuo comunicación íntima, comprensión empática, dependencia emocional, compatibilidad de temperamentos, logro de la felicidad, logro del desarrollo personal y relaciones democráticas e igualitarias entre los mismos.

Como fácilmente se ve el incumplimiento de todas estas características nos ofrecería un tipo ideal de familia pero la realidad nos dice que se está produciendo una diversificación y están apareciendo modelos diversos y entre ellos el objeto de este estudio que es la familia monoparental.

Bajo este contexto hay que hacer mención a que la esfera privada es un ámbito cada vez menos reglado, por unos patrones únicos que la sociedad impone a sus miembros, de ahí el menoscabo de la institución de matrimonio.

Los cambios que se han producido en la sociedad respecto a la mujer, a cambiado el rol tradicional de esta se ha incorporado al mundo del trabajo, ha logrado una independencia económica en algunos casos, lo que se traduce en la natalidad, en el auge del feminismo y el valor y significación del trabajo.

Otras consecuencias son, un incremento del individualismo que en lo que afecta a la mujer, altera los roles sexuales tradicionales, así como la socialización que lleva a cabo la familia.

Otros hechos son los divorcios con la consiguiente aparición de nuevas formas de hogar, así hoy se habla de hogares unipersonales, familias monoparentales, familias de segundas nupcias, cohabitación de jóvenes y mayores, así como la cohabitación de personas separadas, todo ello pone en cuestión a un ciclo de formación de la familia en donde no está siguiendo pautas que se venían siguiendo de forma tradicional, que era una relación de pareja que fructifica en una relación de reconocimiento social, es sustituida por la cohabitación por el vivir común sin necesidad de un reconocimiento social lo que lleva a algunos autores a hablar de familias en vez de familia.

Todo esto es un reconocimiento por parte de la sociedad de que no existe anormalidad o desviación en esa diversidad de formas que plantea la familia, no

obstante se presagia el advenimiento de un sistema familiar basado en los siguientes puntos:

- La variedad de formas
- La optatividad
- El tránsito por itinerarios vitales bastante variados.

Concretándose en dos modelos que son extremos, en donde encajarían las distintas formas de familia.

Estos modelos son Funcional e Individualista.

Funcional: Caracterizado por afectividad intensa, fusión entre los miembros de la pareja, compañerismo afectivo, comunidad de intereses y realización de uno a través del otro.

Individualista: Se fundamenta en una relación contractual, un vínculo de carácter asociativo y como finalidad maximizar las gratificaciones de los miembros de la familia.

Entre las transformaciones que han tenido las familias a través del tiempo nos interesa destacar en esta oportunidad a las familias que se caracterizan por no existir dentro de la relación familiar una pareja, (Hombre-Mujer) si no que solamente es compuesta por la madre y los hijos.

Este tipo de familia al que nos referimos anteriormente es el nuevo tipo de familia que esta teniendo un gran auge en el mundo y como consecuencia también en Guatemala, con los problemas asociados al subdesarrollo en un país como el nuestro.

3.3 Tipos de familia en Guatemala.

En Guatemala podemos identificar cuatro tipos de familia según la manera de conformarse y tomando como parámetro la ley:

Familia tradicional:

Es la que se genera con la unión de un Hombre y una Mujer con el ánimo de vivir juntos y que su base legal esta fundamentada en el matrimonio, y que esta regulada en el artículo 78, del código civil y que sería según expertos en el tema la familia ideal para que los hijos tengan un desarrollo físico, psicológico y económico ideal, sin abstraernos de que es el tipo de familia mas aceptado por la sociedad.

Familia surgida de la unión de hecho:

Es la que se funda en la figura jurídica de la unión de hecho que podría ser una derivación de la anterior con la diferencia únicamente del procedimiento legal para

conformarse como esta normado también en el artículo 173 al 189, del mismo código pero que en ambos casos se funda en la unión de un hombre y una mujer.

Familia surgida de la unión libre:

Este tipo de familia es muy común en la sociedad guatemalteca y es la que consta de una pareja que por su voluntad deciden unirse para vivir juntos sin legalizar esta unión, esta familia se caracteriza por que el hombre y la mujer solidariamente ejercen sus funciones para poder salir adelante con el grupo familiar, pero cuando deciden separarse por algún motivo los hijos quedan desprotegidos ya que en algunos casos no han sido reconocidos por el padre el que se desentiende de ellos económicamente.

Familia Monoparental:

Es la que se podría definir como “Las compuestas por un solo miembro de la pareja progeneradora (Varón o Mujer) y en las que de una forma prolongada se produce una pérdida del contacto afectivo de los hijos menores con uno de los padres.” Y este último tipo de familia es el que interesa al presente trabajo y que tratare de desarrollar de una manera lo más apegado a la realidad.

3.4 La economía familiar.

Para tener una idea más o menos clara de lo que representa la economía en la familia tendremos que definir el concepto de economía y desde una perspectiva popular tratar de darle explicación a este.

Cuando definimos economía las personas que tienen un conocimiento leve sobre la materia se refieren al dinero, con el valor de las cosas o con la riqueza de las personas o de los países, si preguntamos a una persona en la calle su opinión al respecto su respuesta aludirá seguramente a la subida de precios o la situación de los bajos salarios.

Efectivamente, el campo de estudio convencional de la economía abarca todos los problemas relacionados con la producción y distribución de los bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades humanas.

En relación a lo anterior podemos anotar que la economía familiar es el procedimiento a través del cual una familia obtiene los recursos para su sobre vivencia es decir la manera como los jefes y jefas de familia se organizan para poder procurarse de los bienes materiales que le den satisfacción a sus necesidades.

En Guatemala un país subdesarrollado obtener los recursos para la satisfacción de las necesidades familiares es una tarea difícil ya que la economía se basa en un

sistema o modo de producción capitalista incipiente deformado e infuncional típico de un país en estado de subdesarrollo, en donde la clase dominante (empresarios, oligarcas, latifundistas, gobernantes corruptos etc.), para preservar sus privilegios no dudan en reproducir y mantener el estado de cosas o status quo, que los mantiene en una situación de superioridad ante el resto de la población que día a día se las tiene que ingeniar para sobrevivir.

Es en este escenario en donde las familias guatemaltecas de escasos recursos tienen que actuar en su diario vivir lo que hace más difícil su situación.

Cuando las familias a las que nos referimos son familias clásicas o tradicionales es decir cuando constan de padre madre e hijos, la situación que atraviesan es muy difícil debido a la gran desigualdad social existente en el país en donde mas del 60% de familias son de escasos recursos o mejor dicho sin recursos, la situación se agrava mucho mas cuando las familias pertenecen a las llamadas monoparentales o de madre soltera, ya que estas tienen que salir adelante con sus hijos sin el apoyo económico del padre, por lo que se hace necesario buscar en la estructura económica del estado el apoyo necesario a estas familias y la única manera de hacerlo es en primer lugar reconocer la existencia de este tipo de institución familiar que el estado y la sociedad tratan, de no reconocerlas para no darles el tratamiento debido.

Para tratar de entender lo anterior citaremos a continuación el concepto de economía Domestica y el concepto de economía Política y en un ejercicio mental relacionarlos para poder destacar sus convergencias y divergencias.

Economía Domestica: según el diccionario de la Real Academia Española, en su definición mas simple es "Orden en el gasto y administración de recursos de una casa"

Economía Política: según el diccionario de la Real Academia Española, es la "Ciencia que trata de la producción la repartición y el consumo de las riquezas de un país".

La primera conclusión que podemos tomar de estos dos tipos de economía es que la economía domestica es la que se refiere al ámbito de la familia y la economía política es la que se refiere al ámbito del país en su conjunto, por lo que podemos anotar que en un sistema como el prevaleciente en países como Guatemala las dos se interrelacionan y que cada una influye sobre la otra en una relación dialéctica.

Se podría decir que la economía domestica es la economía incipiente o simple mientras que la economía política es una economía mas compleja y que de esta, según como se encuentre orientada depende el bienestar de la economía domestica. Y es en este aspecto en donde se genera desde mi particular punto de vista el problema planteado ya que si la economía política esta orientada al consumo y la ganancia que es el motor de un sistema capitalista podemos prever que en corto plazo de tiempo este problema no va a ser atendido porque la naturaleza económica del capitalismo

(aunque en Guatemala sea incipiente), no contempla atender las desigualdades sociales en las sociedades.

Es en este proceso es en donde podemos hallar la mayoría de divergencias entre una y otra porque la economía política siempre o casi siempre es diseñada en la mayoría de los países al servicio y conveniencia de la clase dominante quien en último caso es quien la delinea haciendo caso omiso de las necesidades de la mayoría quienes son las que la padecen y a la vez la fortalecen. La padecen por la exclusión que hace hacia las familias pobres de nuestra sociedad y la fortalecen porque estas familias son las que con su trabajo y la explotación que hacen de su fuerza de trabajo contribuyen al sostenimiento de estas de este sistema de producción.

Pero el reto aquí es, desde nuestras trincheras humanizar de alguna manera las relaciones de producción que nos rigen, para que a base de propuestas como la presente influir para buscar los medios necesarios para que la economía política sea coherente en sus postulados con las necesidades de la economía doméstica, es decir la economía familiar, para lograr el bienestar de las mayoría de familias de escasos recursos y lograr un progreso integral para Guatemala.

En conclusión podemos decir que mientras en Guatemala prevalezcan las relaciones de producción capitalistas deshumanizantes de injusticia y exclusión social será muy difícil desde el punto de vista económico lograr que el estado provea mecanismos para lograr la equidad entre la sociedad guatemalteca. Pero esto no nos debe de inmovilizar para luchar en pro del cambio de las estructuras económicas que no responden a las relaciones económicas y sociales actuales del pueblo y que han sido rebasadas por la historia.

3.5 La Modernización económica y el trabajo de la mujer guatemalteca.

Guatemala, es un país eminentemente tradicionalista donde la cultura machista esta muy arraigada por lo que hasta hace unos pocos años el ámbito de la mujer en general, era el ámbito doméstico, por lo que era inusual el aporte de la misma en la producción de bienes y servicios de la sociedad

Breve historia del aporte del trabajo de la mujer en el país.

La economía de la nación Guatemalteca desde sus inicios a sido eminentemente agrícola por su ubicación y características de clima y geografía basada en la siembra de maíz y frijol. En las primeras comunidades pre hispánicas las mujeres se encargaban de las labores domésticas y ocasionalmente artesanales. Su participación en las labores agrícolas fue irrelevante. Las necesidades de expansión en Europa en la época de sus inicios capitalistas como lo registra la historia promovieron la invasión de América creando en esta un régimen económico basado en relaciones de producción esclavista-feudal, en el que la mujer paso a servicio de los invasores como esclava doméstica y hasta concubina de sus amos y el hombre a tareas de producción agrícola y explotación de minas. Con los movimientos de independencia

formal de la fundación de la república de Guatemala, la situación social de mujeres y hombres indígenas y mestizos (producto del concubinato) no cambio realmente si no que solo suavizo en alguna medida su condición de esclavo para convertirse en vendedor de su fuerza de trabajo y remunerados con un salario en dinero o especie y para disfrazar este contexto el sistema les da el carácter de ciudadano. Con el movimiento reformista de 1871, encabezado por justo Rufino Barrios, la economía que hasta entonces estaba basada en la exportación de cochinilla y el trabajo esclavo, en donde la iglesia católica, poseía gran cantidad de tierras cultivables, se paso a una economía basada en el cultivo del café y en donde se beneficiaron algunos criollos que apoyaron el movimiento reformador pasando a usurpar las tierras que pertenecieron a la iglesia. En esta época histórica se acentuó la relación latifundio- minifundio en donde las clases desposeídas siguieron siendo explotadas en su dignidad y derechos.

En este sistema la mujer además de seguir atendiendo el hogar también paso a ser trabajadora agrícola en la parcela que pertenecía al latifundista pero que les era dada en usufructo como pago mientras el varón trabajaba en las fincas patronales de manera forzosa. No es hasta en los años de la revolución de octubre del 44. Cuando la mujer y la sociedad guatemalteca empobrecida empiezan a vislumbrar algunos cambios estructurales que los beneficia de manera directa cuando el nuevo gobierno producto de esta gesta comienza a darle un giro a las relaciones de producción existentes hasta la fecha, después de esta década que ha sido llamada como la década de la democracia Guatemalteca. Las condiciones de las mayorías no han tenido ningún cambio de beneficio integral en sus condiciones económicas políticas y sociales. De 1970 a la fecha la economía se ha modernizado de acuerdo a los siguientes factores la necesidad de el crecimiento productivo creado por la influencia de organismos financieros Internacionales, la necesidad de la expansión del capital transnacional, la creación de un estado congruente con el sostenimiento de la economía capitalista mundial, la especialización y capacitación de técnicos para la sostenibilidad del sistema.

Esto a dado lugar a que la mujer cada vez adquiera también la necesidad de especializarse para pertenecer al mercado laboral que a la vez la excluye como trabajadora. Dentro de la historia de Guatemala cabe destacar el periodo histórico del desarrollo del conflicto armado interno 1962-1996, producto de la intolerancia del sistema que llevo a parte de la población a tomar las armas y se desato en Guatemala una época de Guerra que templo el carácter de algunas mujeres que decidieron apoyar a sus compañeros de hogar en la lucha por cambiar el sistema imperante hasta entonces, esta guerra que tuvo una duración de 36, años contribuyo a que las mujeres asumieran compromisos que hasta la fecha no eran responsabilidad de ellas (con algunas excepciones), como el de hacerse cargo de la familia, y la represión agudizada hacia la población civil por el estado quien indiscriminadamente asesino a hombres, mujeres y niños creo una descomposición social nunca antes padecida por la sociedad Guatemalteca. Estos factores influyeron talvez de una forma fundamental a la creación de miles de familias monoparentales que a la fecha existen en nuestro país aunque también existen otras causas que ya mencionaremos con detalle mas adelante.

Pero lo que interesa destacar es que hoy por hoy la madre soltera a creado en el contexto de la sociedad Guatemalteca una formación social cada vez mas en aumento.

3.6 La madre soltera la nueva expresión del jefe único que provee satisfactores.

La significativa existencia de la madre soltera como fenómeno de la familia Guatemalteca es el resultado de procesos sociales históricos y procesos sociales directos. Ante los cambios del rol económico esencial de la familia que antaño fue el reproductor de la mano de obra para el capital y el de socializador de los seres humanos para su adaptación al funcionamiento adecuado del sistema surge y se expande el fenómeno de la madre soltera como jefa de hogar y proveedora de satisfactores económicos para sus hijos. Para ubicarnos de una mejor manera debemos entender que la madre soltera la enfocamos como la mujer con uno o mas hijos que dependen económicamente de ella y que no mantiene relaciones de convivencia con el padre de los mismos es decir funciona como jefa de una familia monoparental que la podemos definir como: las compuestas por un solo miembro de la pareja progenitora (varón o mujer) y en los que, de forma prolongada , se produce una perdida del contacto afectivo y lúdico de los hijos no emancipados con uno de los padres. En esta definición se incluyen una gran variedad de situaciones lo que dificulta la comparación de resultados entre diferentes estudios que exploran grupos de niños de madres solteras, separadas, divorciadas o viudas. Aunque la crianza de los niños puede quedar asignada al padre el paradigma de los países de nuestro mundo es el de familias monoparentales con presencia de la madre (biológica o adoptiva) de hecho de un 80% ó un 90%, tiene como responsable a una mujer, en la bibliografía aparecen como sinónimos de familias monoparentales los términos “familias rotas”, familias disociadas”, o “situaciones familiares inhabituales. También para ilustrarnos mejor podemos citar a continuación algunas de las causas más significativas que dan origen a este nuevo tipo de familia llamada monoparental. (Un solo padre) .

Como autor o causa principal se puede mencionar la cultura machista de la sociedad Guatemalteca que hace que el padre abandone a la mujer dejándola sola para enfrentar la vida con su hijo o hijos, este factor se podría llamar el factor histórico y el generador de este fenómeno.

Algunas de las causas de abandono de la mujer por parte del hombre podrían ser entre otras.

Incompatibilidad de caracteres: se refiere al choque de dos personalidades opuestas que no cuajan en una relación sostenible y siempre se mantienen en pugna constante.

La falta de afecto: este factor o causa se manifiesta cuando alguno de los convivientes ya sea el hombre o la mujer dejan de tener amor hacia el otro.

Drogas alcoholismo y malos tratos: esto se refiere cuando el hombre en su mayoría de veces se convierte en adicto a ingerir sustancias transformadoras de la personalidad y que lo conducen a aplicar violencia física y psicológica hacia la mujer y sus hijos aunque esta situación se puede dar también en la mujer.

Causas socioeconómicas estas derivan de la situación económica de la sociedad que obligan al padre a tomar decisiones que lo separan de la familia como por ejemplo la emigración a Estados Unidos.

Causas accidentales y delictivas: estas causas podrían ser por ejemplo la viudez la violación y prostitución.

Otra causa que no es muy común pero que también se puede mencionar es la decisión consciente y personal de una mujer de convertirse en madre soltera para realizarse integralmente.

Lo anterior de alguna manera incide a que la mujer se convierta en madre soltera y a la vez jefa y sostén económico del hogar monoparental, como nueva formación social en el sistema socio económico de Guatemala.

Un índice de la expansión de este fenómeno en Guatemala nos lo da el documento "GUATEMALA, EL FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO" NNUU anexo estadístico. En el que se informa que para el año 1999, los hogares de Guatemala consistían en 1, 997,537 y los hogares con jefe de familia mujeres eran de 410,142.

Según las estadísticas anotadas la madre soltera como modelo del concepto de familia monoparental cada vez es más proliferante en Guatemala y la tendencia es en aumento. La mujer en Guatemala que solamente por el hecho de ser mujer tiene desventaja en una cultura machista y esta desventaja se acrecienta por el hecho de ser madre soltera ya que en los diferentes ámbitos de la sociedad es rechazada o excluida por su condición empezando desde el hogar paterno en donde al principio de su embarazo sufre la condena familiar. En algunos casos cuando la pareja es de adolescentes o jóvenes adultos, también son mal tratadas por la familia del hombre quienes argumentan que el es muy joven para responsabilizarse; En el ámbito de sus amistades también sufren rechazo de parte de sus amigas a quienes se les prohíbe esta amistad por la mala influencia que pueden asimilar; En el trabajo si tienen la suerte de contar con uno pues se les despide y si no se vuelven trabajadoras incomodas por los constantes permisos que solicitan cuando sus hijos se enferman o simplemente no tienen quien los cuide; El sexo masculino también abusa de este tipo de mujeres porque solamente las cortejan para tener relaciones sexuales ya que la mayoría no quieren compartir la responsabilidad de un hijo que no es de ellos y las abandonan y en el peor de los casos solamente las vuelven a embarazar repitiéndose el ciclo.

Todo esto hace que la madre soltera como proveedora del hogar tengan muchos problemas para llevar el sustento a su familia llevándolas en algunos casos a realizar

trabajos denigrantes e ilícitos como por ejemplo prostitución y tráfico de drogas, en donde vuelven a ser víctimas de un sistema que no está pensado para darle solución y alivio a este fenómeno social.

La familia guatemalteca y especialmente la familia que habita en las áreas marginales de la capital, la gran mayoría subsisten en gran parte por la llamada economía informal o trabajo callejero como también se le conoce y que se caracteriza por que los trabajadores que la integran son los trabajadores por cuenta propia y familiares no remunerados; los trabajadores de una microempresa, definida como una unidad de producción que emplea hasta cinco personas y los y las trabajadoras domésticas.

Este tipo de economía que es la más creciente en el país lo podemos enfocar Según la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe CEPAL. Desde tres puntos de vista o concepciones teóricas: el enfoque estructuralista, el enfoque neo liberal y el enfoque basado en nuevas formas de organización del trabajo.

Enfoque Estructuralista: Explica el origen del sector informal y de su evolución por el comportamiento del empleo así que el proceso productivo de América Latina incorpora tecnología importada generada de acuerdo a la constelación de recursos del lugar de procedencia.

Enfoque Neo Liberal: Atribuye el origen de la economía informal a la intervención del estado en la economía general y, de manera particular, a la regulación que ejerce el estado en el mercado laboral.

Enfoque basado en las nuevas formas de organización del trabajo:

Este enfoque proviene de los países desarrollados, y sustenta la tesis de que ha surgido el trabajo informal debido a una nueva división del trabajo como respuesta a la crisis mundial, cuyas consecuencias principales han sido la caída de la productividad y la inestabilidad de la demanda.

Estos enfoques sobre el trabajo informal nos pueden ilustrar de alguna manera las diferentes vertientes de pensamiento teórico sobre el surgimiento del trabajo informal, pero como conclusión podemos anotar que el surgimiento del trabajo informal es la respuesta a un sistema cada vez más obsoleto de relaciones de producción y que ya no responde a las expectativas necesarias para solventar las necesidades económicas y sociales de una población cada vez más arrastrada hacia la pobreza y marginación. En este contexto la mujer de hoy y más la jefa de hogar se ve en la necesidad de engrosar esta economía debido a las pocas oportunidades que genera la economía tradicional, o formal.

3.7 Discriminación por embarazo a las madres solteras en las maquilas..

Como ya se ha hecho referencia anteriormente las empresas maquiladoras son industrias en donde se concentra mucha mano de obra femenina pero a la vez también son lugares en donde más se discrimina a la mujer especialmente a las madres solteras o mujeres embarazadas. Estas mujeres trabajadoras son víctimas habituales de una forma de discriminación que las afecta exclusivamente las maquiladoras les exigen que se sometan a exámenes de embarazo como condición para el empleo y les deniegan el trabajo si el resultado es positivo; en algunos casos, si la mujer queda embarazada poco después de empezar un trabajo en la maquiladora, puede ser maltratada y forzada a dejar su puesto de trabajo a causa del embarazo.

El trato discriminatorio en las empresa del sector de maquiladoras esta destinado a las mujeres, violando así normas internacionales de derechos humanos y de derechos del trabajador. Y el gobierno a pesar de su obligación jurídica internacional y nacional de garantizar la protección de estas trabajadoras, ha hecho muy poco por reconocer o remediar las violaciones de los derechos al trato no discriminatorio y a la intimidad de estas mujeres. Además, el hecho de que el gobierno no corrija la discriminación en las maquiladoras es una violación del derecho de las mujeres a decidir libremente cuantos y cuando quieren tener hijos. De hecho, los funcionarios responsables de comprobar el cumplimiento y la aplicación de la ley que prohíbe la discriminación por genero se considera que son incapaces de aplicarla.

El embarazo es una condición física inextricablemente ligada y especifica de la condición femenina. Por lo tanto, cuando las mujeres reciben un trato discriminatorio de sus empleadores de hecho o potenciales por el hecho de estar o poder quedarse embarazadas, están siendo sometidas a condiciones de empleo que no afectan a los hombres. De este modo, la discriminación basada en el embarazo constituye una forma de discriminación sexual, ya que afecta a una condición que solo las mujeres pueden experimentar.

Es difícil para las trabajadoras pobres, con una educación por debajo del nivel promedio, y mujeres dentro de una sociedad con grandes índices de desempleo protestar contra las políticas de las maquiladoras. La mayoría de las mujeres entrevistadas en una ocasión por Human Rights Watch en algunas maquiladoras no habían terminado la educación básica y tenían poca experiencia laboral fuera del sector manufacturero a consecuencia de ello, las mujeres insistían en que su única alternativa de trabajo era el servicio domestico, que paga muy poco, les permite muy poco control de sus horarios y condiciones de trabajo, y no les ofrece seguro medico ni seguridad social. Las mujeres expresaron reiteradamente su falta de voluntad de protestar contra las prácticas discriminatorias de las maquiladoras, dado que no existen otras posibilidades de empleo comparables.

Algunas de las causas de porque las mujeres son discriminadas en las maquilas según estudios de la organización human rights watch son entre otras las siguientes.

Los patronos de las maquiladoras discriminan a las empleadas embarazadas o a las mujeres que podrían quedar embarazadas (mujeres en edad de concebir, mujeres sexualmente activas, mujeres que no utilizan anticonceptivos), para mantener sus bajos costos. Según este estudio desde los años sesenta, muchas compañías de Estados Unidos y de otros países han trasladado la producción a México y América Central para aprovechar las estructuras favorables de tasas de importación para productos no ensamblados y de exportación para productos acabados; los bajos salarios; y la abundancia de mano de obra asequible. Contratar o emplear mujeres embarazadas podría suponer mayores costos porque la ley de trabajo las defiende de alguna manera.

Las mujeres víctimas de la discriminación sexual en las maquiladoras tienen pocas opciones consistentes para el recurso legal. Aunque existe la procuraduría de derechos humanos para investigar las violaciones a estos por parte de funcionarios públicos pero estos no pueden investigar asuntos laborales dentro del sector privado. Los mecanismos gubernamentales como la Inspección de Trabajo responsable de asegurar el cumplimiento de la ley laboral; no tiene capacidad legal de hacerse cargo de la discriminación sexual. Es más ni siquiera estas oficinas elabora estadísticas sobre los casos de esta naturaleza.

CAPÍTULO IV

4. Efectos psicológicos y sociales de mujer madre soltera.

Entre los efectos psicológicos y sociales de la mujer que llega a convertirse en madre soltera sin haber sido una decisión propia podría mencionar entre otros. La baja auto estima, que es un estado mental en el que la persona cree que no es merecedora de hacer una vida normal de pareja y se aleja de alguna manera del contacto masculino o por el contrario busca demasiado el sustituto del padre de sus hijos cayendo en la dependencia masculina para poder sobrevivir. Esta conducta además influye en la de sus hijos máxime en las niñas que de adultas en muchos casos repiten el rol de la madre. Alto nivel de neurosis, este síntoma hace que la madre se mantenga alterada con respecto al trato con sus hijos o en su entorno social demostrando en algunos casos mal humor, sentimientos de culpa, agresión hacia sus hijos, o descuido de los mismos. Malas relaciones sociales, que se demuestran cuando la madre soltera se vuelve intolerante hacia las demás personas pero en especial con otras mujeres que tienen un hogar tradicional establecido lo que les produce sentimientos de envidia y frustración. Estas madres por lo regular viven con un alto nivel de estrés ya que sus obligaciones en el hogar se duplican y cuando son proveedoras viven en un constante peregrinaje por tener que hacer el papel de madre y padre a la vez. Las madres solteras que han decidido serlo por su voluntad tienen un comportamiento muy variado de las primeras ya que estas han previsto casi todos estos problemas y los afrontan de una manera muy distinta ya que su condición de madre soltera la asimilan como algo deseado y no impuesto.

Hijos de la madre soltera:

A continuación quiero ahondar en algunos problemas y actitudes que por lo general presentan los hijos desarrollados en una familia monoparental, por lo que no es de extrañarse que muchos de los estudios han sido encaminados a la investigación de estos niños. Muchos trabajos han estudiado el impacto que sufren los niños de familias monoparentales en torno a desarrollo emocional, conductas probabilidades de enfermedades siquiátricas identidad sexual, actitudes futuras hacia el matrimonio, e intensidad de las transiciones psicosociales. Estos y otros estudios indican, en resumen que los hijos de familias monoparentales tienen una mayor probabilidad de obtener peores resultados en una amplia gama de facetas (conductas antisociales, coordinación visual motora etc.) que los niños que viven con ambos padres. Como podemos observar los niños que viven en una familia monoparental tienen mas dificultad de adaptación social y psicológica que los niños que viven en una familia tradicional ya que la sociedad tal y como esta estructurada no acepta como normal una familia de este tipo. Ante los niños sin padre se alza un mundo colmado de retos y amenazas aunque no por ello las mujeres que crían y educan solas a sus hijos están destinadas a tener hijos con problemas. La mayoría disfruta de sus hijos e hijas sanos que llegan a convertirse en adultos competentes y empáticos, sobre todo los que disfrutaron del apoyo de la madre la razón es que la imagen paterna se construye en la

mente de los niños no solo en los rasgos del progenitor, sino también de atributos de otros hombres importantes de su infancia y de cualidades paternas, idealizadas que las criaturas captan de los ídolos de su tiempo. Resulta evidente que aunque las madres pueden elegir no tener un compañero los niños nunca pueden elegir no tener padre que en todo caso existirá en su fantasía. Por lo anterior podemos concluir que aunque la familia monoparental puede ser funcional siempre existirá para los hijos la falta de equilibrio psicosocial.

Además de los conflictos mencionados por la falta de la figura paterna también podríamos mencionar algunos en las relaciones de los niños en el ámbito exterior al núcleo familiar como por ejemplo en la esfera escolar, la iglesia, el barrio y familiares.

En la escuela el niño hijo de una madre soltera sufre primeramente de una desadaptación al no entender porque el no tiene un padre como sus compañeros y a críticas de los mismos que lo hacen sentir como fuera del grupo. En la esfera de la iglesia si es que la madre profesa alguna religión el niño ve a su familia anormal ante la predicación del cristianismo y su modelo ideal de familia. En la esfera de la comunidad cuando existe una interacción con los vecinos el niño sufre en algunos casos recriminación por parte de estas personas debido a su condición. Y en el ámbito de sus relaciones familiares es objeto de lastima y a la vez de critica, produce en el baja autoestima y sentimiento de culpa.

4.1 Adaptación social de los hijos adolescentes de madres solteras.

Quiero referirme en este espacio concretamente a la adaptación social de los adolescentes hijos de madres solteras ya que este tipo de jóvenes es muy especial porque se encuentran en una edad de formación de la identidad, los adolescentes por lo general son personas que viven un poco desubicadas de su entorno social ya que la adolescencia es un periodo de transición de el niño o niña hacia el adulto o adulta. En el caso del varón este llega a tener actitudes sumamente machista ya que en ocasiones este joven pasa a hacer el papel del hombre de la casa con el consentimiento y apoyo de la madre que ve en este el reflejo del padre, lo que repercute al pasar el tiempo en perdida del control de parte de la madre hacia el, lo que lleva a que este muchacho llegue a tomar las riendas de la relación hijo- madre, lo que acentúa la disfuncionalidad de este tipo de familia. En el caso de las hijas se da un proceso similar pero estas niñas la mayoría de veces pasan a ser encargadas del hogar a muy temprana edad lo que las hace buscar salir de el buscando crear el propio pero dada su inexperiencia repiten la escena de la que quieren huir.

Lo anterior y algunos otros factores hacen también que en los tiempos modernos estos y estas adolescentes busquen apoyo en pandillas juveniles a veces por el descuido de la madre que no tiene el tiempo de atenderlos como debería por estar ensimismada en búsqueda de los satisfactores económicos para su hogar.

4.2 Violencia intrafamiliar motivo principal de hogares monoparentales.

Para tener una idea más o menos clara de lo que afecta la violencia en general y la violencia intrafamiliar en la proliferación de madres solteras que pasan a conformar hogares monoparentales tomaremos algunas ideas de lo que se ha escrito en documentos realizados por Naciones Unidas en la región de Guatemala y el Salvador.

En primer lugar este informe reconoce que la violencia contra la mujer en los años del conflicto armado de ambos países se agravó y se propagó utilizada como arma de guerra para imponer el terror en la población que de alguna manera simpatizaba con el movimiento guerrillero de acuerdo a los informes la mayoría de víctimas en Guatemala fueron mujeres indígenas, aquellas que sobrevivieron aun sufren traumas y complicaciones de salud como resultado. El conflicto armado a dejado a muchas mujeres como madres solteras y las familias de los desaparecidos aun andan en la búsqueda de sus seres queridos. Además este informe indica que contrario a Guatemala El Salvador recientemente ha hecho enmiendas al código penal y al código procesal penal, criminalizando varias formas de violencia sexual y proporcionando mayores garantías a las víctimas de violencia intra familiar, incluso en lo que se refiere al cumplimiento del pago de la manutención para los hijos, por parte de los hombres que abandonan a su pareja y no cumplen con la obligación de proporcionar la pensión alimenticia. O sea que en El Salvador es delito penal con penal de cárcel el dejar sin asistencia económica a los hijos y no como en Guatemala que tiene que hacerse por la vía civil y después de un engorroso proceso que en la mayoría de casos la mujer abandona por necesidad de ganarse el sustento diario y a falta de cumplimiento se puede ordenar la libertad del obligado. A pesar del marco legal que aunque sea lento formalmente ayuda a las mujeres la realidad según la relatora de Naciones Unidas puntualizó en su informe del año 2004, que tanto los gobiernos de Guatemala y El Salvador están fallando en sus obligaciones internacionales para prevenir, investigar y procesar efectivamente la violencia contra la mujer. Lastimosamente la violencia contra la mujer y niñas continúa esparciéndose dentro del hogar, la comunidad, y es perpetrada y/o condonada por el estado. De acuerdo a datos oficiales, en Guatemala se reportaron 1049 casos de asesinato de mujeres entre el 2001 y 2004, y continúan estadísticas similares, tanto en Guatemala como en El Salvador.

La respuesta oficial a los brutales asesinatos de mujeres, que han sido secuestradas y después encontradas muertas con signos de violación y tortura, ilustra que la violencia contra la mujer no se percibe como un crimen serio. De una manera general, ha habido falta de respuesta apropiada por parte de las autoridades con una investigación, proceso y penalización no efectivos de los responsables. No se ha proporcionado ninguna compensación a las sobrevivientes ni apoyo integrado a las familias de las víctimas. Ante esta situación los gobiernos tienen el deber de prevenir la violencia contra la mujer e investigar efectivamente todos los casos. Lamentablemente los casos han sido utilizados con fines políticos y cubiertos de una forma sensacionalista por los medios de comunicación. El culpar a las víctimas con respuestas poco serias a los actos de violencia contra la mujer exacerba su sufrimiento y el de sus familias, además legitima el uso de la violencia y premia al agresor. El

enfoque debe hacerse para cambiar los patrones y prácticas que permiten que las mujeres sean víctimas de la violencia. Esto requiere mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones, así como cambiar los patrones y prácticas.

Lo anterior nos puede ilustrar a manera de ejemplo la situación actual de violencia contra las mujeres que se sufre en nuestros países y como en el caso de El Salvador si hay voluntad se puede empezar a hacer el cambio para minimizar este tipo de violencia. También se deduce que debido a este tipo de violencia en concreto la intrafamiliar las mujeres se ven orilladas a vivir solas con sus hijos prescindiendo de la pareja masculina ya que en muchos casos las agreden y no pueden demostrar la violencia que sufren en el ámbito del hogar. Llevándolas a engrosar las filas de los hogares disfuncionales en este caso familias monoparentales.

CAPÍTULO V

5. El estado Guatemalteco ineficaz para resolver los problemas de la familia monoparental.

El estado de Guatemala incumpliendo con la constitución de la república en sus artículos relativos a los derechos sociales de los ciudadanos especialmente de la familia, ni siquiera regula en esta constitución la familia monoparental que es una realidad en nuestro país, y en lo relativo a la familia que la constitución la promueve con el matrimonio, el mismo no cuenta con instituciones eficientes para el desarrollo de los hijos de estas familias la mayoría de las pocas instituciones que formalmente deberían de preocuparse por este problema social son instituciones con bajos presupuestos como son la salud, la educación, la seguridad, y la previsión social. En lo relativo a la familia la constitución política de Guatemala en su Artículo 47 textualmente dice: PROTECCIÓN A LA FAMILIA, “El estado garantiza la protección social y económica, jurídica, de la familia, promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges la paternidad responsable y el derecho a decidir libremente el número y espaciamiento de los hijos. Podemos en base a lo preceptuado contrastarlo con la realidad, ya que el estado de Guatemala no cumple con la protección de la familia como por ejemplo en lo relativo a la protección económica y social el estado deja que sea el mercado y su principio de la oferta y la demanda los que en realidad intervengan en el ámbito social y sobre todo económico de las familias. En lo que se refiere a la esfera jurídica podemos darnos cuenta que las instituciones de justicia de Guatemala son por demás ineficientes e inoperantes ya que tomando por ejemplo casos de juzgados de familia podemos darnos cuenta que litigios en estos juzgados tardan años y que no tienen fuerza de ejecución las resoluciones que de ahí emanan, con respecto al matrimonio podemos decir que en este caso el estado guatemalteco no se ha dado cuenta o no quiere darse cuenta que esta institución debido a muchos factores que estaremos mencionando en el transcurso de este trabajo a sido rebasada por la realidad , porque aunque hasta ahora es la forma mas deseable de constituir una familia el fenómeno de la madre soltera es cada vez mas recurrente en la sociedad no solo Guatemalteca sino también en la de todo el mundo, y hasta el momento no ha habido ningún cambio en la ley para darle tratamiento especial. Podemos mencionar que tampoco lo preceptuado en el artículo citado referente a la igualdad de derechos de los cónyuges y paternidad responsable la realidad guatemalteca no corresponde a este precepto ya que es muy distinto en la practica en donde se promueven antivalores como lo son el machismo y en la creencia que en el hogar el que manda es el hombre y en el caso de separación el varón en la mayoría de casos el hombre deja a la mujer sola con la responsabilidad de los hijos y en algunos casos solo cumple con su obligación económica desentendiéndose de su apoyo moral y psicológico. Sobre el derecho de decidir el número de hijos podemos decir que se cumple pero no se informa lo suficiente a la mujer quien es la víctima en este caso para que decida al respecto.

5.1 La mujer y la educación en Guatemala.

Otro de los aspectos que el estado deja a la deriva en su cumplimiento es el de la Educación como es su obligación según lo preceptúa en el Artículo 71, de la constitución y con sus fines que están esbozados en el Artículo 72, de la misma y que dice en su parte conducente que el fin primordial de la educación es el desarrollo integral de la persona. El conocimiento de la realidad y de la cultura nacional y universal además que en el Artículo 74, ordena que la educación es deber del estado otorgarla y derecho y obligación del ciudadano recibirla. En ese sentido la responsabilidad gubernamental es indiscutible en consecuencia con el respeto a la legislación de nuestro país.

El sistema educativo Guatemalteco diseñado y desarrollado en el marco conceptual de la tradición colonial, influenciado severamente durante mas de treinta años por corrientes de innovación latinoamericanas y europeas que no alcanzaron a modificarlo significativamente, presenta características muy particulares. La falta de información, carencia de planes concretos y realistas de servicios y recursos en ciertas áreas y grupos humanos, modelo educativo presencial y escolarizante, rigidez de calendario horario y evaluación escolar, prolongada escolaridad, y algunas más que caracterizan al sistema como ineficiente tal como se menciona en los diagnósticos educativos de 1985 y 1988.

Guatemala ocupa al momento de escribir este trabajo el primer lugar a nivel latinoamericano en analfabetismo, concentrándose en mayor porcentaje en el área rural en donde de cada 100 habitantes 70 son analfabetos. En el área urbana 30 de cada 100 guatemaltecos no saben leer ni escribir.

Cuando vemos los indicadores en poblaciones indígenas y profundizamos en la población compuesta por mujeres se llega a extremos del 95% en zonas del departamento de San Marcos, 76% en Quiche, y Alta Verapaz.

El proceso de alfabetización en adultos/as se ve altamente restringido debido a la asignación presupuestaria y la falta de reconocimiento a la riqueza lingüística de nuestro país ya que una gran parte de la población analfabeta se comunica en idiomas indígenas, por lo que la falta de recursos humanos y financieros impide que se les pueda alfabetizar con programas que reconozcan los idiomas maternos de las diferentes regiones lingüísticas. gráfica ¹ nos muestra la condición de marginalidad de las mujeres ya que dentro de la problemática nacional de educación son ellas las que se encuentran con los indicadores mas bajos, así en la gráfica podemos observar de las mujeres del área urbana en donde 12 de cada 100 mujeres son analfabetas y en el área rural en donde el indicador de analfabetismo sube significativamente que nos muestra que 47 mujeres de cada 100 no saben leer ni escribir. Elevándose el 59% el porcentaje de mujeres a nivel nacional que son analfabetas.

¹ Ver Grafica no. 1 Anexos

La asignación presupuestaria al rubro de educación solo cuenta con el 1.20% del PIB. Para datos de 1991, de ese total 97 quetzales de cada 100 se destina a funcionamiento y solamente 3 quetzales de cada cien se utilizan en gastos de inversión, lo que sin duda alguna ha provocado el gran deterioro que el sistema educativo a tenido en los últimos años, tanto a nivel de cobertura y extensión así como en mantenimiento y calidad del servicio.

La educación constituye uno de los servicios del estado que tiene un papel importante en el desarrollo del país sin duda alguna la educación como institución juega un papel fundamental en la reproducción de las desigualdades sociales, de genero y etnia.

En nuestro país el modelo de educación es un claro ejemplo de las pocas oportunidades que el sistema potencia a las mujeres y especialmente a las niñas y adolescentes lo cual se puede comprobar fácilmente por los niveles de escolaridad de la población, a esto se debe agregar que la deserción escolar específicamente en niñas del área rural evidencia la marginalidad en que se desarrollan la cual esta marcada por estereotipos, por lo que las grandes ausentes en el sistema educativo son las adolescentes y las niñas, quienes se encuentran en una situación desfavorable.

En lo que se refiere a la deserción escolar vemos que es común que muchos niños y niñas salgan de la escuela por razones económicas de las familias, pero cuando vemos los niveles de deserción escolar entre los y las niñas inscritas entre las edades de 6 a 15 años, nos encontramos con un 10.5% de las niñas, frente al 8% de los niños, en el nivel pre-primario fue de 60% frente al 50% y nivel básico y diversificado del 78-5% frente al 61%.

Nótese que al ascender el nivel de escolaridad se pierde la participación femenina problema esencialmente agudo en niñas de las áreas rurales a partir de los 10 años los factores culturales e ideológicos el niño debe asistir a la escuela y la niña será en el futuro quien atienda a la familia y deberá ser sostenida por el esposo.(Este factor no prevé en ningún momento la condición de madre soltera quien es a su vez sostén de la familia). Por consiguiente el niño deberá ser el soporte económico de la familia. Aspectos socio culturales que provocan que por cada dos varones haya una niña inscrita.

Por otra parte la niña que permanece en la escuela recibe el mensaje de su condición en la sociedad, una condición de subordinación, lo cual esta latente en los contenidos educativos y en la practica cotidiana.

El currículo padece de serias deficiencias no sólo en su cobertura sino también en sus contenidos, los cuales no se adecuan a las necesidades socioculturales y económicas de la población que se atiende.

Es necesaria una transformación que permita la adecuación de sus contenidos a las necesidades reales y el contexto socioeconómico, lo cual sería un avance cualitativo fundamental para el desarrollo integral de la sociedad.

La repitencia escolar se concentra mayormente en las niñas y adolescentes que muchas veces antes de ir a la escuela tienen que dejar una serie de tareas domésticas que les son asignadas por la madre, en comunidades rurales es común que las niñas se les asignen tareas de recolectar leña, acarrear agua, cuidar animales domésticos y la preparación de la masa para la elaboración de las tortillas entre un sin número de actividades que se les asigna como responsabilidad hacia la familia, en el caso de las niñas que viven en el área urbana su mayor responsabilidad es el de hacer los trabajos domésticos como el de cuidar a los hermanos menores, cuando la madre tiene que trabajar, esto ocasiona que las niñas cuando acuden a la escuela lleguen con retraso y muchas veces cansadas, a esto se debe agregar que algunas comunidades hay que caminar varios kilómetros para asistir a la escuela.

Esta condición sumamente desfavorable ocasiona que las familias opten por sacar de la escuela a las niñas y concentrar sus pocos recursos en el estudio de los niños.

Lo anterior reafirma las causas del bajo nivel educativo de las mujeres guatemaltecas, lo cual sin duda alguna ocasiona su bajo nivel de calificación para la opción de empleos, esto afecta en la salud de las mismas mujeres y de sus familias al no tener la educación en salud preventiva; entre otros aspectos que pudieran beneficiar el desarrollo de las familias monoparentales guatemaltecas. La educación como derecho constitucional de la población debe llegar a todos los lugares pero primordialmente se deben ir rompiendo con los patrones socioculturales que marginan el acceso a la misma, a las niñas, adolescentes y mujeres, lo cual permitirá abrir una puerta al desarrollo del país

Pero como podemos darnos cuenta en la realidad de la sociedad guatemalteca la situación es muy diferente ya que el acceso a la educación la padecen las grandes mayorías y solo pueden acceder a ellas pequeños grupos de la sociedad. Esta falta de cobertura educacional también es un factor primordial para que las madres solteras tengan mas oportunidades en su desarrollo como mujeres y como jefas de hogar.

A continuación podemos resumir algunas de las causas que dan origen al analfabetismo y bajo nivel escolar en las mujeres y niñas.

- La implementación de las políticas de Ajuste Estructural, que tienden a reducir el gasto público y la inversión en servicios públicos básicos como la Educación.
- La reproducción de patrones culturales tradicionales de marginación y subordinación de las mujeres, en los diferentes ámbitos de la vida social: familia, la comunidad y primordialmente la afirmación en los contenidos y textos educativos.

- La falta de políticas públicas en torno a eliminar toda forma de discriminación de las mujeres y niñas.
- Falta de coordinación entre los diferentes esfuerzos desde organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, tendientes a eliminar el sexismo en la educación.
- Contenidos educativos que se encuentran fuera del contexto real de las comunidades, que no integran la riqueza lingüística de las mismas.
- Falta de una Educación para el trabajo que permita acceder a las niñas y adolescentes a actividades no tradicionales par las mujeres, ampliando sus perspectivas de ocupación en el futuro.
- Falta de programas de capacitación técnica hacia las mujeres que les permitan optar a mejores condiciones salariales en áreas tradicionalmente asignadas a hombres

5.2 La mujer y la salud en Guatemala.

La salud es un derecho básico, garantizado por la constitución de la república para todos y todas las guatemaltecas.

Se entiende por salud el bienestar físico y mental de la persona en todos sus aspectos físicos, biológicos, psicológicos, espirituales y sociales.

Las grandes desigualdades sociales que prevalecen en nuestro país se han ido ensanchando cada vez mas debido a la distribución del ingreso nacional y las políticas de corte neoliberal que han implementado los diferentes gobiernos. A esto debemos agregar la corrupción que ha existido a todo nivel de las esferas de las instituciones responsables de prestar los diferentes servicios de salud. Esto ha ocasionado un creciente deterioro del sistema de salud pública desde siempre ha sido deficiente en el sentido que los pocos servicios que han existido se encuentran concentrados en áreas urbanas.

En la actualidad la calidad del servicio y atención a caído a tal grado que quienes asisten a los mismos tiene que pagar por el servicio y el consumo de medicinas intrahospitalarias. Los recortes presupuestarios han ocasionado han ocasionado un impacto que a la fecha la red de salud pública se encuentra en un estado de calamidad nacional.

Sin embargo, cabe mencionar que el gobierno con el objetivo de descentralizar el servicio ha creado unidades periféricas, (del IGSS, Puestos de Salud) específicamente en áreas urbanas que disponen de personal, equipo y medicamentos

necesarios que en la actualidad son gratuitos a la población, pero que mantienen la expectativa de que a un corto plazo empezaran a cobrar por los servicios, y en algunas de estas instituciones ya lo hacen. En ese sentido la política pública de salud ha sido encauzada a constituirse en un paliativo para la población, centrándose en la salud curativa, con serias y alarmantes deficiencias en su orientación y cobertura.

También cabe mencionar que fuera de los esfuerzos estatales, existen intentos de parte de ONG`s por dar aportes a nivel comunitario, rescatando la medicina tradicional y preventiva, no existiendo un nivel de coordinación que permita valorar su aporte ya que ha existido desinterés de las autoridades.

Cuando me refiero específicamente a la condición de las mujeres incluyendo a las madres solteras o jefas de hogar, vemos que dentro de las desigualdades anteriormente mencionadas se suman las desigualdades de género y étnicas que se manifiestan alarmantemente en la condición de salud de las mujeres, ya que los servicios, son dirigidos a la mujer primordialmente como reproductora de vida que sin duda alguna quienes han formulado e implementado la política han mostrado serias deficiencias incluso en este enfoque.

Hay que poner énfasis en el deterioro que tienen en su calidad de vida las mujeres causado tanto por la función reproductora así como de la carga del cuidado de los hijos el trabajo doméstico y los servicios a la comunidad, asimismo que la crisis económica la ha incorporado a la actividad productiva que extiende su jornada de trabajo hasta 17 horas diarias.

Como se mencionó anteriormente en los servicios de salud hacia la mujer focalizan su actuar en su función reproductiva, olvidando la atención a mujeres que no están en esa fase de su vida, no ejecutándose el principio de salud integral. Aun así una de las principales causas de muerte en las mujeres esta asociada con el embarazo, el parto en mujeres de 15 a 44 años. Cabe mencionar que 66 mujeres de cada cien son madres menores de 30 años. Asimismo solamente 23 de cada cien mujeres son atendidas en los centros hospitalarios el resto que constituyen 77 mujeres de cada cien que son atendidas por comadronas capacitadas y por comadronas empíricas, no se debe olvidar que existen un gran número de partos que no están registrados por adolecer de información al respecto debido a zonas rurales lejanas y de difícil acceso.

Se puede mencionar que entre los factores que afectan principalmente la salud de las mujeres podemos encontrar:

Embarazos a temprana edad: menos de los 20 años y a edad tardía mas de 40 años; de acuerdo a la tradición guatemalteca las hijas mujeres son preparadas y educadas par el matrimonio, principalmente con el objetivo de controlar su sexualidad y dejar de se carga para la familia, por lo que es común ver que mujeres a muy temprana edad entran a la vida reproductiva, Guatemala posee uno de los niveles de natalidad mas elevados de América Latina, teniendo un promedio de 5.4 hijos por cada mujer,

Esto a aumentado el riesgo de cáncer uterino, muerte durante el parto. La falta de educación en las mujeres jóvenes por sus progenitoras y la falta de conocimiento sobre educación sexual, planificación familiar y anticoncepción sumadas a la falta de control de su propio cuerpo como mujer son las principales causas que las mujeres enfrentan sobre el espaciamiento de los embarazos, no esta demás agregar que las características patriarcales de nuestro país van hacia la tendencia que la masculinidad del hombre se reafirma constantemente con el número de hijas e hijos que es capaz de engendrar.

El bajo nivel de instrucción de las mujeres: La calidad de vida de las mujeres y su familia están altamente relacionadas con los niveles de instrucción con los que cuentan. Cuando mayor nivel de instrucción tienen las mujeres su numero de hijos bajará y cuando es menor o nulo el número se incrementa incluso a 7 hijos por cada mujer. La ausencia de información en salud preventiva dirigida a las mujeres es prácticamente nula y cuando vemos la diversidad multilingüe y los niveles de analfabetismo encontramos que las mujeres están vedadas del derecho de información sobre enfermedades previsibles, información sobre salud reproductiva y métodos anticonceptivos entre otros.

Falta de recursos económicos: La crisis económica ha afectado considerablemente a las mujeres, los niveles de ingreso con que cuentan son los considerados más bajos, esto sin duda alguna tiene un impacto en la calidad nutricional de las familias y para este estudio y de acuerdo a la investigación relacionada, en el ministerio de salud las mujeres revelan altas deficiencias en vitamina A, hierro, proteínas y yodo, las mujeres se ven afectadas por los requerimientos nutricionales que son incrementados durante el embarazo. El incremento constante de la canasta familiar, los medicamentos, el estancamiento de los salarios nominales y la capacidad de compra por los salarios reales son determinantes para que entre otros problemas se provoque que 30 de cada cien mujeres embarazadas padezcan de desnutrición .

Falta de atención pre y postnatal: La poca cobertura y baja calidad de los servicios de salud; dada la actual crisis en los servicios de salud pública según datos para 1992, 46 personas de cada 100 no eran cubiertos por los servicios de salud, para ese año ascendía a un total de 4.5 millones de personas. La atención pre y post natal es deficientemente accesible en las áreas urbanas y prácticamente nulas en las áreas rurales. A nivel nacional 62 de cada 100 mujeres no reciben la atención prenatal y esta deficiencia se incrementa seriamente en los últimos años.

Es preciso mencionar que los controles y la previsión en lo que respecta a la salud en el trabajo no es una práctica en las diferentes empresas y principalmente en las empresas agrícolas y fincas en donde las trabajadoras sufren riesgos que hacen mas vulnerable su situación. Asimismo no existen programas especializados para promover y controlar la salud sexual y programas que beneficien y protejan la salud de mujeres con discapacidades.

En lo que respecta al saneamiento ambiental que incide seriamente en la salud de la población y tomando en cuenta que la ausencia y falta de estos servicios básicos afectan considerablemente a las mujeres y las niñas que son las responsables del acarreo de agua. La cobertura de agua potable en el área urbana solamente llega a 71 personas de cada 100 y a 27 personas en el área rural; mientras los servicios de disposición de excretas cubren a 41 personas en el área urbana y a 29 en el área rural.

En estos datos si nos damos cuenta no se menciona casi para nada a la madre soltera que además de padecer todas las inconveniencias anteriores sufridas por las mujeres padecen las de ellas que son muy particulares y que no son consideradas por la mayoría de estudios hechos sobre el tema

En lo que respecta a la salud también el estado deja mucho que desear en la protección en este rubro de la madre soltera y su hogar, únicamente la madre trabajadora formal puede acceder a los servicios del IGSS. Con sus hijos hasta los 5 años, las demás tienen que padecer de la incompetencia de los hospitales públicos y lo que es peor que muchos de estos servicios de salud públicos han sido de alguna manera privatizados y la mala situación económica de la mayoría de madres solteras las pone en condición de inaccesibilidad a estos servicios.

5.3 La mujer y la vivienda en Guatemala.

En la actualidad, en Guatemala, no existe una política gubernamental de vivienda dirigida a solucionar el déficit habitacional que alcanza hasta un millón de viviendas, y que se agrava en las áreas urbanas del país, debido a la migración campo ciudad.

La población guatemalteca busca las zonas urbanas con el objeto de emplearse y mejorar sus condiciones de vida. Lamentablemente en las ciudades se encuentran con condiciones de hacinamiento, desempleo, condiciones de trabajo duras y salarios por debajo de la satisfacción de sus necesidades básicas y primordialmente para este tema la falta de vivienda, entre otros problemas más.

El alto costo de la vida y los bajos salarios inciden fuertemente en el deterioro de vida de la población lo que provoca la multiplicación de asentamientos humanos, siendo más común que las y los pobladores ocupen terrenos baldíos con la esperanza de lograr un lugar en donde vivir. Cabe mencionar que la población no ha encontrado como interlocutor al Estado ya que el mismo ha implementado en su política de privatización la venta del Banco Nacional de la Vivienda BANVI, aduciendo su ineficacia.

No se puede negar que los actos de corrupción que se han venido dando en esta entidad han dañado no sólo su imagen sino su capacidad de ejecución de proyectos habitacionales, pero no está demás mencionar que esto ha sido manejado por altos funcionarios de diferentes gobiernos que han dirigido esta institución, es en ese sentido que la tendencia gubernamental es trasladar al sector privado la

construcción de proyectos habitacionales que solo buscan el lucro y no la función social que en determinado momento ejerció el BANVI. Aunque con los resultados ya descritos. Alejando aún mas la esperanza de contar con un techo digno para las y los guatemaltecos, ya que los requisitos para acceder al crédito en estas instituciones privadas son inalcanzables para la mayoría de los guatemaltecos/as.

Dentro de los escasos y deficientes proyectos de vivienda que los gobiernos han impulsado, para las mujeres jefas de hogar, ha sido difícil de acceder debido a que las mujeres no son sujetas de crédito. Por no poder comprobar su solvencia económica, siempre o casi siempre se les solicita la figura masculina como garantía para que una familia con mujer a la cabeza pueda optar a proyectos habitacionales subsidiados de alguna manera por los gobiernos.

Cuando vemos los requisitos que sobre vivienda existen y principalmente los precios y las deficiencias que ofrecen las empresas de vivienda privadas vemos que las mujeres se alejan más de su opción de vivienda. Es necesario que el Estado implemente una política nacional de vivienda y empleo, que permita ocupar a familias de las áreas rurales para evitar las masivas migraciones a la ciudad.

Algunas de las demandas de las mujeres sobre el problema de la vivienda y que a mi juicio el estado debería tomar en cuenta lo mas prontamente posible serian las siguientes que fueron recogidas en el marco del foro de mujeres llevado a cabo gracias al apoyo del PNUD. En 1997.

Que el estado diseñe una política nacional de cara a solucionar el déficit de vivienda en las áreas urbanas y rurales del país, que proporcione facilidades de adquisición a precios accesibles para la población, créditos a familias de escasos recursos económicos con tasas preferenciales de interés.

Que dentro de la política nacional de vivienda se de prioridad a las mujeres jefas de hogar.

Garantizar el acceso a créditos par vivienda a mujeres jefas de hogar.

Revisión y adecuación de la ley de inquilinato, para proteger a familias sin vivienda, que no se permita la discriminación a familias que opten a rentar vivienda cuando tengan hijos/as menores.

Garantizar el respeto a la ley de parcelamientos humanos, específicamente en lo que se refiere a la definición de vivienda digna.

El Estado deberá garantizar la existencia permanente de la institución encargada de la implementación de la política de vivienda como responsabilidad del mismo.

El Estado deberá generar oferta habitacional con los terrenos propiedad del BANVI, y del comité de Reconstrucción Nacional, adquirir los terrenos necesarios para mantener la oferta de acuerdo a los requerimientos de la población.

El Estado debe dar solución a las demandas de los/las pobladoras, que mantienen ocupados terrenos en diferentes zonas del país, con el fin de garantizar la vivienda en condiciones dignas, a precios accesibles a sus ingresos y con los servicios básicos legalizando su situación mediante un estudio socioeconómico.

Regular a las empresas lotificadoras y habitacionales para que cumplan con los ofrecimientos de venta y garanticen los servicios de: agua potable, drenajes, tratamiento de aguas negras, energía eléctrica, transporte, pavimentación y otros.

Garantizar que en los proyectos de vivienda existan áreas verdes de recreación para la niñez y la juventud.

Garantizar el acceso de vivienda a la población desplazada por el enfrentamiento armado, dando prioridad a las mujeres jefas de hogar.

Como podemos darnos cuenta en estas demandas en algunas de ellas se hace énfasis en lo que se refiere a las jefas de hogar ya que se comprende que en esta situación o problema ellas son más vulnerables y aquí se reconoce.

Podemos resumir que la ineficiencia del estado hacia las necesidades de las madres solteras se basa en que el estado tiene desde hace algunos años un lineamiento privatizador y neoliberal que hace que deje de ser solidario con las necesidades populares y en este caso en particular con las familias monoparentales que el mismo estado invisibiliza ante la opinión pública.

5.4 Madre soltera y autogestión.

La situación de las mujeres en Guatemala se caracteriza por tener escasas oportunidades de empleo, acceso al crédito a la educación a la tierra y es más a tener un desarrollo integral como mujeres plenas, tanto en el ámbito rural como urbano. En el área rural en donde el acceso a la tierra es primordial para el desarrollo de la sociedad según investigaciones recientes revelan que el 40% de familias de escasos recursos carecen de tierras y aun más las mujeres tienen menos posibilidades de acceder a ella. En el ámbito urbano también hay similitudes en el poco acceso que tienen las mujeres a acceder a factores productivos esta situación se podría explicar de alguna manera de acuerdo a los siguientes factores que aunque no son determinantes contribuyen a afianzar la desigualdad de género.

Factores socio culturales, que impiden que las mujeres tengan tierra en propiedad directa debido a que existe una práctica de herencia hacia los varones de las familias.

En la unidad familiar campesina continúan las relaciones patriarcales que mantienen a la mujer como una figura subordinada y desvalorizada por lo que la transmisión de la propiedad vía la herencia está influida por este tipo de relaciones que privilegian al hombre sobre la propiedad de la tierra y de los bienes familiares. La misma situación prevalece en el ámbito urbano aunque de una manera mas leve es decir mas actualizada en algunas familias pero en la generalidad todavía se siguen teniendo estas ideas.

La estructura social Guatemalteca, que impide que las grandes mayorías tengan acceso a los factores de producción y entre estas mayorías las mujeres son las mas afectadas en una sociedad como la guatemalteca que tiende al menospreciar el trabajo de la mujer.

Dureza jurídica de las instituciones que invisibilizan el aporte productivo de las mujeres por lo que no son beneficiarias de programas de desarrollo social, como los agrarios vivienda y crédito. Ya que esta legislación prevaleciente en el país, reafirma las relaciones patriarcales otorgándole al hombre la jefatura del hogar y la administración de los bienes familiares, lo cual contradice lo expresado en la constitución política de la republica sobre el principio de igualdad.

La falta de reconocimiento de las características pluriculturales, multilingües y equidad de género por la población.

Siendo el sistema político y económico de nuestro país excluyente y basado en un modelo de exportaciones tradicionales como lo es el café caña de azúcar etc. Invisibiliza el aporte de las mujeres en la unidad domestica y las diversas formas particulares de participación en el mercado laboral resultando beneficiosos par su funcionamiento por lo que no es de extrañar que los programas que se impulsan en el agro y la pequeña y mediana producción no contemplen la participación de mujeres como beneficiarias, por no contar con bienes que garanticen su productividad.

A continuación citare algunas de las demandas de mujeres que se vertieron en los talleres regionales análisis sobre los acuerdos de paz respecto a la autogestión y que deberían constituirse como una agenda mínima a cumplir por el estado de Guatemala.

- Que el estado y las instituciones responsables de implementar la política de desarrollo económico, garanticen la inclusión de las mujeres como beneficiarias directas de las políticas a impulsar.

- Garantizar el fácil acceso de las mujeres pequeñas y medianas productoras, pequeñas y medianas campesinas, pequeñas y medianas empresarias, a los créditos, la asistencia técnica y asesoría y la capacitación técnica para mejorar sus niveles de productividad.

- Promover la formación de empresas cooperativas en las comunidades lingüísticas existentes en el país, siendo administradas por mujeres de cada comunidad se deberá garantizar capacitación en control de calidad, mercadeo y administración.

- Derecho a la recuperación de las tierras y el acceso a insumos, capacitación, crédito, herramientas y formas de organización.

- Acceso a la infraestructura material, económica, social, cultural,(drenajes, agua potable, energía eléctrica, escuelas, salones comunales, puentes, carreteras, vivienda, comunicaciones, caminos etc.), que garanticen el desarrollo pleno de nuestras familias.

- Fortalecimiento de la producción para el consumo interno, con el fin de mantener el abastecimiento local, se debe apoyar los esfuerzos de pequeñas/os y medianas/os productoras/es brindando la asesoría, capacitación, y facilidades a los insumos requeridos en los diferentes procesos de producción.

- Crear una política crediticia que permita tener acceso a los recursos a los pequeños/as y medianos/as, productores/as garantizando tasas blandas de interés plazos amplios de pago es necesario que el estado debe garantizar la incorporación de la mujer pequeña y mediana productora y pequeña y mediana empresaria.

- El Estado debe impulsar la creación de un centro que provea de conocimiento tecnológico y biotecnológico en función de aumentar y mejorar la calidad de la producción para el mercado interno y externo.

- Impulsar la tecnología apropiada en la agricultura e industria, especialmente para la economía campesina así se eliminará la dependencia de productos dañinos al ser humano y al entorno ecológico.

- Eliminar todo tipo de discriminación a la mujer, especialmente a lo relativo a su acceso a créditos, asesoría y asistencia técnica y programas de capacitación.

- Garantizar el derecho de organización de las mujeres campesinas, pequeñas y medianas productoras y pequeñas y medianas empresarias, garantizando su participación en la formulación, planificación e implementación de las políticas de desarrollo económico.

- Garantizar el pleno reconocimiento del trabajo de las mujeres en las fincas, asegurando el pago directo a las trabajadoras en igualdad de derechos y oportunidades.

- Promover en las comunidades agrarias la agricultura biológica y la protección del ambiente.

- Eliminar todo tipo de trabas y la negación de créditos a mujeres productoras y empresarias que no tengan propiedad de la tierra, al crédito debe grabarse a la producción.

- Que las mujeres tengan acceso directo a los créditos surgidos por apoyos internacionales y nacionales con intereses blandos, eliminando los descuentos injustos.

- Apoyo a mujeres que están impulsando proyectos pecuarios, facilitando créditos, asesoría técnica y capacitación.

Las anteriores demandas nos pueden ilustrar las necesidades que tienen las mujeres guatemaltecas para insertarse plenamente en la producción nacional y como podemos observar estas necesidades también abarcan el objeto de estudio de esta investigación la madre soltera.

Como podemos ver las demandas que las mujeres hacen en este foro son muy puntuales y algunas de ellas están recogidas de alguna manera en los acuerdos de paz pero debido a la falta de cumplimiento de los mismos, podemos suponer que la problemática de falta de apoyo hacia la mujer a 10 años de la firma de la paz no a variado sustancialmente y menos aún en el caso de jefas de familia monoparentales que ni siquiera están contempladas como tales, en esas demandas que se basan solamente por el hecho de ser mujeres sin ponerse en ningún momento a hacer la diferencia entre mujeres madres solteras, mujeres madres con familia tradicional. Esto da lugar a crear a favor del sistema excluyente y discriminador no tomar en cuenta a este segmento de mujeres pudiendo de esta manera desentenderse de este problema social in visibilizándolo con ayuda esta vez con del mismo sector de mujeres. No puedo dejar de mencionar que en el área urbana que es donde se reproduce con mayor rapidez este fenómeno las familias dependientes de madres solteras son las que mayor índice de pobreza alcanzan, (con algunas excepciones), y menor acceso a los servicios básicos. También no puedo dejar de anotar que debido a su condición de padre y madre las madres solteras les es muy difícil la organización dirigida a facilitar su precario modo de vida siendo tragadas por un sistema que las arrastra, las menosprecia y las excluye, sin ser vistas ni tomadas en cuenta como seres humanos, como una condición especial dentro del sector de mujeres.

El estado de Guatemala, como protector de los derechos humanos de hombres y mujeres tendría que dar su apoyo en este caso particular a las mujeres, promoviendo la creación de instituciones especiales que den apoyo a las madres solteras para que desde ahí ellas tengan la oportunidad de insertarse a la sociedad como ciudadanas y aportar sus conocimientos y experiencia en búsqueda de la solución a sus problemas que solamente ellas como madres solteras reconocen y comprenden.

5.5 Legislación laboral y la madre soltera guatemalteca.

El sistema económico de Guatemala, que constantemente entra en contradicciones sociales debido a la persistencia de mantener mecanismos coyunturales de estabilización, mecanismos concentradores del ingreso y la experiencia de ajuste estructural, ha provocado que el ingreso se concentre cada vez mas en menos personas y el empobrecimiento de grandes mayorías. El desempleo una elevación que es el resultado de desequilibrios generados por la crisis económica

la falta de servicios educativos, así como la incorporación a muy temprana edad de los ciudadanos y ciudadanas a la esfera laboral hace que el nivel de trabajadores calificados sea deficiente y bajo.

Los altos niveles de desocupación así como los de obreros no calificados han hecho que la población mayoritaria del país tenga cada vez menos participación en la captación de la riqueza producida por la nación.

Al igual que en otras relaciones sociales en el trabajo, las desigualdades genéricas o de género desfavorecen a las mujeres según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), de la población en edad de trabajar mayores de 10 años las mujeres representan el 51%. Pese a estos datos solo una de estas mujeres esta incluida en la población económicamente activa (PEA) las personas que están en edad de trabajar que están ocupadas o con remuneración o que buscan activamente ocupación. Según datos de este instituto generalmente el pea lo constituyen el 24% de mujeres mientras que el 76% los hombres estos porcentajes son influidos por factores socio culturales, discriminatorios que inciden grandemente en su baja participación en la actividad económica.

Esta segregación laboral que sufre la mujer, limita su participación y la coloca en desventaja, tal es el caso de que los empleos femeninos son menos remunerados, con largas jornadas de trabajo y con nulas o serias deficiencias en lo que se refiere a las prestaciones sociales y laborales, estos empleos son asumidos por mujeres debido a su escasa capacitación y formación educativa

Además influyen los patrones socioculturales ya que las mujeres son empleadas en actividades que alargan el trabajo domestico y no permiten el acceso a otros campos laborales tradicionalmente ejecutados por hombres.

A pesar que constitucionalmente se garantiza el principio de igualdad, las mujeres se enfrentan a discriminaciones en sus relaciones laborales tal es el caso de abusos de autoridad y malos trato en el trabajo, constante hostigamiento y abuso sexual. El principio de igualdad debería ser base para una legislación mas equitativa que visibilice el aporte de las mujeres, no discriminatoria e integradora de su aporte a la actividad económica.

Se han impulsado una serie de mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores, pero dentro de estas leyes laborales no se incluyen beneficios para las mujeres y del menor y la menor trabajadora del área rural y urbana, ni se incluyen los aportes que dan a la sociedad.

Cuando vemos datos en torno al sector informal, la presencia de la mujer es significativa, aunque como se dijo anteriormente, es común ver la ocupación de las mujeres en actividades de prolongación del trabajo domestico, lo cual refleja que la

estructura productiva formal no tiene la capacidad de generar ofertas de trabajo para la mano de obra femenina.

En consecuencia, la mujer se ve Obligada a integrarse al sector informal, en donde se mantienen en una situación de inseguridad laboral que se refleja en jornadas extensas de trabajo, escasa rentabilidad y ausencia de regulaciones que permitan el acceso a prestaciones sociales y laborales.

Un aspecto en donde mas se observa el alto nivel de discriminación a la mujer es la baja paga, de hecho en nuestro país los ingresos por salario son bajos a nivel general y las mujeres son las peores pagadas, pues conforme sube el nivel de ingresos, la participación de la mujer se hace mas pequeña.

Así mismo la existencia de salarios mínimos que esta contenida en la legislación son obligaciones que no son cumplidas por la parte patronal y en donde las mujeres se encuentran en clara desventaja ante los hombres.

Las condiciones de trabajo son difíciles para las mujeres ya que debe de asumir la doble jornada de trabajo (casa, trabajo), que hace que su jornada se extienda:

La primera; compuesta por el tiempo que tiene que asistir a su puesto de trabajo que en reiteradas ocasiones le exige trabajo extra. La segunda que se traduce en el cuidado de los hijos, el hogar y la atención del esposo.

La responsabilidad sube mas cuando la mujer debe garantizar la satisfacción de las necesidades de la familia al no tener compañero de hogar, por lo que hay muchas mujeres jefas de hogar. De cada 100, trabajadoras 25 deben sostener a su familia.

Dentro de la problemática laboral de las mujeres la responsabilidad de las hijas e hijos es una de las grandes limitaciones que enfrenta, ya que el Estado no ha garantizado centros de cuidado y desarrollo infantil para los hijos y las hijas de los trabajadores y trabajadoras, actualmente dentro de la legislación se obliga al patrono a garantizar el cuidado diario de los hijos y las hijas de sus trabajadoras. Esta regulación favorece a las mujeres por una parte pero en la realidad desmotiva la contratación de estas por parte del los patronos ya que a mi juicio esta garantía la debería de prestar el estado ya que los dueños del capital aducen que mantener estos albergues les representan grandes gastos que no tienen la capacidad de asumir. Y debemos recordar siempre que la mentalidad del empresario en un sistema como el nuestro es el de la máxima ganancia a costa de los beneficios sociales.

En lo que se refiere a la protección de la mujer trabajadora embarazada, es común que muchas trabajadoras sean despedidas por que significan para la empresa gastos al tener que garantizarles el periodo pre y postnatal, y su protección para los trabajos pesados a su condición.

La instalación de fabricas maquiladoras en nuestro país ha significado de alguna manera la generación de empleos femeninos, pero debido a las características de informalidad e inestabilidad de su producción han generado una serie de deficiencias en el cumplimiento de la legislación laboral, específicamente en lo que se refiere a los horarios, ya que se les obliga a trabajar horas extras las que no son remuneradas conforme a ley.

Así mismo las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, no son muy buenas, las instalaciones no cumplen con los requisitos mínimos para albergar a cientos de personas ocasionando hacinamiento, deficiente ventilación, deficientes servicios sanitarios, etc.

Muchas veces en estas fabricas maquiladoras se ha aprovechado la contratación de menores de edad para pagar menores salarios; no se respeta el pago del Seguro Social y muchas empresas aunque le cobran el pago del seguro social a sus empleadas se apropian de él sin trasladarlo a donde corresponde y este beneficio no lo disfrutan los empleados o empleadas.

Además podemos observar hostigamiento, abuso sexual y malos tratos, ya que han existido una serie de denuncias en donde las mas afectadas han sido las trabajadoras, quienes al hablar han sido despedidas. La negación de los patronos de permitir la organización de las trabajadoras, es un elemento común, así como los despidos masivos; la falta de pago de prestaciones sociales y laborales cuando los patronos cierran las fabricas y las trasladan a otros lugares Además del soborno que estos patronos le hacen a los inspectores del ministerio de trabajo para que no actúen cuando reciben una denuncia de violación de derechos laborales.

Cuando nos referimos al trabajo de las mujeres rurales no existen datos fiables debido a inexistencia de registros basados únicamente en sub registros y estos reportan que 11, de cada cien mujeres esta integrada a actividades productivas en el área rural. Esto sin duda alguna obedece a la existencia de criterios tradicionales de reconocimiento al trabajo remunerado que sin duda alguna no reconoce las diversas formas que asume la mujer en las tareas domesticas y en las actividades productivas. Existen zonas en donde a las mujeres no se les paga sino que solamente se reconoce el trabajo familiar, devengando salario el jefe de hogar que muchas veces lo constituye el hombre de la casa como el esposo, el hermano, el padre etc. En este trabajo también podemos notar las condiciones infrahumanas en las que desarrollan sus actividades agrícolas las trabajadoras en las fincas, arriesgan su salud e imposibilitan su desarrollo

Cabe señalar en este trabajo que como ama de casa, la mujer desarrolla múltiples tareas que le toman hasta 17 horas diarias, en donde desarrollan las siguientes actividades: lavar ropa, acarrear agua, elaboración y llevar comida al campo, elaboración de prendas de vestir, alimento de animales domésticos, recolección de leña, ayuda en labores agrícolas cercanas a la vivienda, trabajar en la elaboración de artesanías del lugar, entre otras, en el caso de las trabajadoras urbanas la situación es similar pero con características distintas.

Aunque es indiscutible el aporte de las mujeres en la actividad económica y familiar su aporte no aparece en las estadísticas según una investigación realizada por FLACSO, dice que de cada cien mujeres once (11.4%), obtenía un salario mensual de Q100.00 en menor en comparación con los hombres, que solamente 3 de cada cien mujeres obtienen el mismo salario. Lo anterior nos manifiesta que entre menor es el salario devengado por mujeres mayor es el salario devengado por los hombres.

Sin embargo los niveles salariales a nivel global (hombres y mujeres) son bajos debido a que la política salarial impulsada por el estado no permite acceder a la población a salarios que les permitan satisfacer sus necesidades básicas.

Otra de las situaciones muy particulares del empleo femenino y que no esta contemplada en la mayoría de los estudios versados en el tema de genero es el de las mujeres empleadas como trabajadoras domesticas que tienen una relación laboral basada en contratos orales con sus patrones y vienen siendo relaciones laborales obsoletas y perjudiciales para estas mujeres que por su bajo nivel de escolaridad no pueden hacer valer sus derechos. Este nivel del trabajo de las empleadas domesticas es a veces hasta insultante a las normas establecidas referentes al empleo, ya que este tipo de trabajo no respeta ni la mas mínima garantía laboral porque esta basada en la sobre explotación de estas mujeres que por necesidad o por ignorancia tienen que aguantar un trato casi esclavista en el principio del siglo XXI. Basándonos en los datos que no proporcionaron algunas de las mujeres entrevistadas en esta investigación y que desempeñan labores en casas particulares el trabajo de una empleada domestica comienza en la madrugada y termina en casos generales a las diez de la noche, teniendo un día a la semana de descanso que por lo regular no es completo ya que salen de la casa a las 8 o 9, de la mañana teniendo que regresar a eso de las 18:00 horas muchas veces a seguir trabajando, no están afiliadas al seguro social, casi no salen de vacaciones y si salen es por el tiempo que se le de la gana al patrón, y no están sujetas a ninguna indemnización en el caso de ser despedidas.

Conforme a lo descrito podemos concluir que en el caso de la esfera laboral y observando algunos datos relacionados al trabajo femenino y a la gran importancia que tiene en la economía nacional y que de alguna manera no se reconoce este esfuerzo la mujer en general sufre desventajas frente a los hombres, pero particularmente la madre soltera que no solo tiene esas desventajas frente a los hombres sino que también frente a otras mujeres con un hogar tradicional es decir con un compañero de hogar y con otras mujeres que son solteras, las desventajas mas relevantes podrían ser que a las madres solteras además de ser trabajadoras son las que tienen que velar por sus hijos o hijas, y llevar el sustento diario al hogar no teniendo esta carga compartida como es el caso de las madres tradicionales.

Lo que la convierte en el ser humano más desprotegido por el estado y la sociedad en lo que se refiere a las condiciones laborales.

CAPÍTULO VI

6. El derecho y la participación de género.

Breve Análisis sobre el sistema de Justicia y su Importancia en Las Mujeres:

Los cambios que ha tenido nuestro país sugieren la necesidad de fortalecer el estado de derecho, fortalecer la institucionalidad, eliminar la impunidad, el pleno cumplimiento de la ley y sobretodo el fortalecimiento del poder civil. Una de las características más evidentes de la realidad guatemalteca la constituye el agotamiento del estado autoritario, clasista excluyente, racista y patriarcal. El modelo de democracia se ha caracterizado por ser una democracia formal, restringida y tutelada, que ha logrado involucrar a las diversas expresiones de la sociedad civil.

Hemos estado gobernados por una minoría que tiene el poder económico y mantiene a mas del 85% de los y las guatemaltecas en la pobreza y pobreza extrema, en un sistema patriarcal que se refleja en la marginación subordinación y discriminación de las mujeres que constituyen el 51% de la población.

El enfrentamiento armado dejo graves huellas en la población, con miles de personas desaparecidas huérfanos, mujeres viudas, desplazados internos y externos, personas asesinadas, hechos que en la actualidad se mantienen impunes por lo que generan una falta de credibilidad en el sector de justicia, la participación en todos los ámbitos políticos. Sociales, culturales, económicos etc. En todos los ámbitos sociales económicos y políticos, y en este caso particular en el sistema de justicia.

El sistema de justicia se ha caracterizado por lento e ineficaz no ejerce su deber por velar por el pleno cumplimiento de la ley y la igualdad de ciudadanos y ciudadanas ante la misma, donde se ejercen privilegios para quienes tienen poder y en este caso es donde las mujeres tienen una clara desventaja ante la ley por existir leyes que reducen sus derechos lo que es peor no las consideran sujetos de derecho al no tomarlas en cuenta como una figura especial como lo sería en este caso la madre soltera, el sistema de justicia ha tolerado la impunidad sobre hechos de violencia política y la violencia cotidiana que se vive en las calles y mas aún aquella que se ejerce en el ámbito privado, que ha dejado huella en las mujeres y niñas agredidas física y psicológicamente.

Es innegable que en ese sentido haya avances significativos como por ejemplo la promulgación de la ley contra la violencia intrafamiliar pero todavía hace falta que el sistema de justicia operativice la misma y logre un pleno cumplimiento. Otro aspecto que limita la ejecución plena de la ley es la concentración de las instituciones responsables de justicia en las zonas urbanas dejando en el olvido comunidades rurales a lo que hay que agregar la exagerada burocratización y verticalidad. El estado no ha garantizado el cumplimiento de la defensa de los derechos humanos y mucho menos el de la mujer madre soltera, por lo que podemos evidenciar que dentro de la legislación no existe esta figura como tal sino que simplemente se considera a la

mujer como sujeto de derecho sin especificar si es madre soltera ya que esta condición le da un carácter especial.

El concepto de igualdad entendido como política que privilegia la estabilidad del estado sobre las libertades y derechos de las y los individuos consideramos que pone en riesgo los derechos de la persona humana el cual debe ser cambiado por otro que privilegie a la persona o personas, como principio y fin del estado.

Es preciso recalcar que la reforma profunda la debida jerarquizacion del sistema de justicia en el país, es urgente, fortaleciendo procesos de transformación de procedimientos para la aplicación de la justicia y en particular que reconocen definen toleran y encubren violaciones al principio de igualdad de la ley en perjuicio de las mujeres.

6.1 Legislación que apoya el desarrollo económico y social de las mujeres en Guatemala.

El marco jurídico guatemalteco tiene su principal referente en la constitución política de la república, la cual en su artículo 4to. Promulga el principio de igualdad de los habitantes del país.

Pese a ello dentro de diferentes leyes específicas existen principios de subordinación y marginación hacia la mujer tales como el código civil, laboral, y las leyes más especiales que fueron promulgadas antes de la creación de la constitución.

En estas leyes pese a que formalmente recogen el principio de igualdad entre hombres y mujeres en el fondo no se aplica, ya que no existe el principio de tutelaridad como por ejemplo lo presupone el código de trabajo en sus considerandos a favor del trabajador aunque en la práctica tampoco es aplicable pero de alguna manera protege aunque sea de una mínima forma.

El código civil por ejemplo aunque a mejorado en algunas reformas que se le han hecho siempre de alguna manera subordina a la mujer al hombre como por ejemplo en la figura del matrimonio en donde se le concede a la mujer el “derecho” de llevar el apellido del hombre anteponiéndolo a el suyo, pero no dice nada de que el hombre tenga que usar el de la mujer

El código laboral aunque a mi juicio es una de las leyes que mas protegen a la mujer en el ámbito laboral adolece de aplicabilidad ya que no contempla en su articulado penas especificas en caso de incumplimiento de parte del patrono en cuando se violan derechos laborales de mujeres solo se limita a mencionar los derechos de estas y las obligaciones que tiene el patrón de respetarlos pero como dije antes no menciona como por ejemplo multas coercitivas, o penas que deben de cumplir los patronos cuando trasngreden estos derechos y a lo mucho se limita a sugerir multas que son mínimas y que para aplicarlas si es que se llegan a aplicar se debe de seguir un proceso largo y engorroso. Prueba de ello es la falta de cumplimiento del derecho

laboral en el país de parte de los patronos ya que el problema de este derecho a mi parecer es la falta de coerción para obligar a su cumplimiento.

El código penal parece que es el que mas a tomado en cuenta la situación de la mujer porque establece penas mas leves para ellas en la comisión de delitos.(ej. La pena de muerte no es aplicable a la mujer).

Pero en general la legislación en si, retoma la igualdad formal de hombres y mujeres que en la realidad no es una igualdad real debido a los problemas muy particulares de estas en la sociedad la que la hace un sujeto predispuesto a la discriminación y subordinación de esta con el hombre.

Otros instrumentos legales y que nuestro país a ratificado a nivel internacional lo constituye la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la cual fue ratificada por el estado guatemalteco ante las naciones unidas, el 18 de diciembre de 1979, y la convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar las formas de violencia contra la mujer de la ONU.

Pese a la ratificación de estos instrumentos internacionales hasta la fecha no se han cumplido en nuestro país, aunque como normas de derecho internacional tienen preeminencia sobre la constitución aún no se han realizado, ni puesto en marcha los mecanismos para su implementación como leyes internas. Uno de los logros fue la promulgación de la ley de dignificación y desarrollo integral de la mujer (dto-7-99) aunque es lamentable que hasta la fecha el sistema de justicia de nuestro país no haya podido ponerla en marcha y hacer que se cumpla como instrumento legal de protección de la mujer y la familia. Las condiciones de la mujer en la sociedad son sumamente difíciles debido al trabajo domestico que esta mayoritariamente bajo su responsabilidad el cual esta constituido por jornadas largas y descansos semanales escasos, y sin beneficio de seguro social, debido a que es un trabajo asignado tradicionalmente sin pago y además invisible ya que la sociedad no lo reconoce como tal.

6.2 La mujer en el ámbito público.

En ámbito público se ha ido insertando cada vez con mayor fuerza pero lamentablemente las relaciones de subordinación son vividas también ahí, enfrentándose con condiciones de trabajo difíciles, mala remuneración, hostigamiento sexual, discriminación etc.

Su derecho de propiedad, la tierra y vivienda, esta regida por la costumbre por valores culturales que tradicionalmente adjudican al hombre como jefe de familia se han impulsado una serie de propuestas para modificar la legislación existente, ante el congreso de la república con el objeto de eliminar aspectos discriminativos hacia las mujeres.

Con la firma de los acuerdos de paz, sustentados entre el gobierno de la república y la URNG. Se cierra un ciclo de 36 años de nuestra historia durante el cual

el movimiento armado interno fue la expresión mas acentuada de la conflictividad de la sociedad guatemalteca caracterizada por situaciones de marginación e injusticia, que se encuentran en la raíz de los problemas fundamentales del país.

En esta realidad la discriminación y exclusión de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social ha desempeñado un papel determinante en la reproducción de la pobreza y el subdesarrollo.

Podemos anotar que en esta esfera de la vida social de las mujeres en general ha habido una serie de avances aunque muy reducidos como ejemplo podemos citar que en la actualidad las mujeres sobre todo las que viven en el área urbana acceden mas a los centros educativos a todo nivel incluso a los estudios profesionales aunque por razones como la maternidad, matrimonio y otras que por tradición siempre benefician al hombre por sobre la mujer estos avances son de poca envergadura en relación con la necesidades que tiene la mujer actualmente.

También podemos hacer notar que en el país la mujer ha luchado por tener un espacio en puestos de elección popular y en la medida que el tiempo transcurre se ha visto avances sobre esta situación.

Cuando hacemos un análisis histórico del sistema político guatemalteco vemos que en los grandes hechos de trascendencia política las mujeres están invisibilizadas o en su defecto, están presentes como promotoras de eventos logísticos, esto permite afirmar que las mujeres no han sido sujetas protagónicas en la historia política del país.

No es de extrañar que las mujeres estudian viven aprenden en el sistema de dominación y subordinación que es el que aún prevalece en nuestra sociedad.

En este sistema es donde tradicionalmente se s ha educado para desenvolverse en la esfera privada; o sea dentro de la casa, de allí todo lo que hagan debe estar suscrito al ámbito domestico.

Por esta razón es que las mujeres muchas veces han sido las impulsoras de grupos benéficos, las organizadoras de actividades de festejos o celebraciones de nuestras sus comunidades o las promotoras de actividades logísticas de sus organizaciones.

La participación de las mujeres de las mujeres en el ámbito político se ha visto como una actividad reservada exclusivamente a los hombres.

Otro aspecto que es importante mencionar es la mala fama que ha tenido el que hacer política en nuestro país, que además de ser una actividad exclusiva de los hombres ha sido tomada también como una actividad que solamente practican personas con intereses mezquinos esto de alguna manera desestimula a las mujeres a participar.

Es preciso mencionar que el enfrentamiento armado dejó en la población además de la cultura de violencia y autoritarismo, un aspecto que impide que la gran mayoría de la población pueda participar y primordialmente en las que en muchos casos son la piedra angular de los núcleos familiares es decir madres solteras o jefas de hogar, la cultura del miedo, a participar y organizarse. Es importante que la mujer empiece a romper estos esquemas y reconstruir el tejido social que la guerra desarticuló.

Aunque no está demás aclarar que han existido mujeres que continuamente se han revelado a estas prácticas y que han encabezado grupos sociales y movimientos organizados, falta mucho por hacer para ir transformando la práctica social e ir abriendo espacios de participación y protagonismo de las mujeres.

Cuando vemos datos que la UNICEF, publica como el de inscripción en el padrón electoral nos damos cuenta que solamente el 40 de cada 100 inscritos son mujeres lo que sin duda alguna, da muestras de que la participación en espacios públicos es reducida debido a patrones socioculturales que afirman desde la infancia que las “que las mujeres son de la casa y no se meten a babosadas”.

No es de extrañar que la mayoría de las mujeres no pueda ejercer su derecho a elegir y ser electa como lo muestra la siguiente gráfica de la representación de las mujeres en el congreso. Ya que en la actualidad de 150 Diputados el 67% de los mismos son hombres y solamente el 13% son mujeres.¹

Es así que la participación política de las mujeres y su ejercicio del poder está altamente dominado por relaciones de subordinación entre géneros. El sistema patriarcal divide a la sociedad en dos ámbitos en donde los seres humanos: hombres y mujeres tienen su accionar.

El público, en el cual se definen todos los asuntos de la sociedad, la política y la toma de decisiones de poder, y

El privado; en donde prevalecen aspectos de la familia, un ámbito reservado para las mujeres a las labores domésticas del hogar.

Es en ese sentido que la sociedad priva a las mujeres de toda capacidad de decisión y de ejercicio del poder.

Contra todos estos patrones que han prevalecido en las relaciones sociales las mujeres han ido abriendo espacios de participación y con suma valentía y decisión han liderado movimientos en defensa de los derechos humanos, contra la impunidad y el desarrollo de las mujeres, entre otros más. Pero no ha sido suficiente debido a la naturaleza patriarcal de la sociedad guatemalteca.

¹ Ver Grafica no. 2 Anexos.

Aunque los avances en el ámbito público son reducidos podemos notar que también en este sentido se privilegia a mujeres que tienen una situación que podríamos llamar tradicional de acuerdo a costumbres y leyes del país, pero se margina como lo hemos anotado a la madre soltera que por el hecho de ser padre y madre de familia de hecho tiene vedada la participación por que su tiempo se reduce en comparación de otras mujeres que tienen apoyo de un compañero de hogar.

CAPÍTULO VII

7. La figura jurídica de la madre soltera en la legislación guatemalteca.

En la legislación Guatemalteca, la figura jurídica, de la madre soltera no existe como tal. Únicamente se le trata como el producto de la separación entre esta y un hombre y solamente se prevén especialmente en el código civil algunas garantías para los hijos procreados en esta unión ya sea de hecho o de matrimonio, pero no se le considera como jefa de hogar o creadora de una nueva institución social como el hogar o familia monoparental, que en la actualidad y por las razones expresadas anteriormente tiene un auge cada vez mayor en la actualidad y realidad de la sociedad Guatemalteca.

En las normas jurídicas guatemaltecas podemos hallar algunas que se refieren a la madre soltera pero abordadas desde una perspectiva de mujeres abandonadas o separadas de su conviviente como lo es en el caso del código civil en su artículo 261, se hace alusión a la madre soltera pero en relación a que es a esta a quien le corresponde la custodia de los hijos también dentro del código civil en el artículo 4, de le otorga el derecho a la madre que a inscrito a su hijo con un apellido solamente pueda ampliar posteriormente esta inscripción en el registro civil con sus dos apellidos. En general estas normas establecidas en el código civil protegen mas que todo a los hijos de las madres solteras, y especialmente a los procreados en el matrimonio de lo que se derivan las obligaciones económicas de los padres varones, de estos menores y se y como consecuencia surgen también instituciones como el divorcio, la separación, la patria potestad, etc.

Pero la institución de la familia monoparental, que se constituye principalmente por la madre soltera, y se reconoce por la falta de uno de los cónyuges que en nuestro país es generalmente por la falta del padre; no esta regulada como tal y es precisamente en este código donde debería de estarlo, a la par de las instituciones como el matrimonio y la unión de hecho. Artículos 78 y 173, respectivamente ya que como he insistido durante el desarrollo de este trabajo la familia monoparental, o madre soltera, es una institución real y de hecho en la sociedad guatemalteca que no es reconocida como tal y por eso mismo adolece de mucha seguridad jurídica tanto para la madre como para los hijos de esta, tomando también en cuenta las inseguridades sociales a las que este nuevo tipo de familia se enfrenta.

El matrimonio como lo regula el código civil en su Artículo 78, textualmente dice: "El matrimonio es una institución social por la que un hombre y una mujer se unen legalmente , con el ánimo de permanencia y con el fin de vivir juntos, procrear, alimentar y educar a sus hijos y auxiliarse entre si. Podemos notar que esta institución regulada en esta oportunidad crea desde su constitución una serie de obligaciones y derechos para los cónyuges que redundan en una garantía para una mejor calidad de vida a los hijos procreados durante este.

Estas obligaciones y derechos son de observancia obligatoria para los dos cónyuges aún en el caso de que el matrimonio se disuelva por separación o divorcio.

En nuestro país y debido a la idiosincrasia criolla en muchos aspectos las parejas conviven en una "unión libre" la que se puede institucionalizar es decir darle certeza jurídica por medio de la institución de la Unión de Hecho que esta regulada en el código civil como tal, en el Artículo 173, y que textualmente dice: La unión de hecho de un hombre y de una mujer con capacidad para contraer matrimonio, puede ser declarada por ellos mismos ante el alcalde de su vecindad o un notario, para que produzca efectos legales, siempre que exista hogar y la vida en común se haya mantenido constantemente por mas de tres años ante sus familiares y relaciones sociales, cumpliendo los fines de procreación alimentación y educación de los hijos y auxilio reciproco.

Esta institución nace a la vida jurídica como respuesta a una realidad que existe en nuestro país, y adapta la norma jurídica a esta realidad, para que nazcan deberes y derechos para personas mejor dicho convivientes que se relacionan en una situación de "unión libre", tomada esta desde el punto de vista de una pareja que conviven y procrean, alimentan, educan a sus hijos y se ayudan reciprocamente sin tener el vinculo del matrimonio.

Esta figura jurídica viene en su momento a recoger y plasmar en la ley una regulación para relaciones de convivencia de hecho y no de derecho debido a la gran proliferación que existía de esta unión no regulada hasta ese momento por la ley.

La unión de hecho institucionalizada como lo establece la ley surte los mismos efectos que el matrimonio civil, y tiene una ventaja sobre este que es la de poder ser establecida postmortem, es decir cuando alguno de los convivientes ya ha muerto, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en ley.

Lo que se pretende establecer en esta relación entre el matrimonio y la unión de hecho, es que esta última fue resultado de la necesidad de regular jurídicamente una realidad que se da por costumbre en una sociedad como la guatemalteca que en una gran mayoría no celebra matrimonio para formar una familia. Entonces el estado como garante del bienestar de las personas ciudadanas responde dándole a esta unión un carácter y una certeza legal y jurídica.

Lo anterior nos demuestra que las normas jurídicas tienen que cambiar o mejor dicho adaptarse a la realidad de las necesidades de las sociedades, como lo han sido en su momento histórico el matrimonio y la unión de hecho.

Pero en el caso de la madre soltera todavía no existe en el ámbito jurídico ninguna norma que establezca a la madre soltera o familia monoparental, como una institución generadora de un nuevo tipo de familia como lo es ya de hecho y no de derecho hasta la actualidad.

Desde mi punto de vista creo que es necesario ya, que la ley de una regulación jurídica para reconocer a la familia monoparental, como un nuevo tipo de unidad familiar como se reconoce al matrimonio y la unión de hecho.

El propósito de este trabajo es que de alguna manera se reconozca la realidad que se vive en la sociedad guatemalteca en donde las relaciones de convivencia han rebasado el ámbito del matrimonio y la unión de hecho y se ha ido formando en el seno de la misma sociedad, la figura hasta ahora no reconocida en la legislación, de la madre soltera o familia monoparental, como un nuevo tipo de familia en nuestro país.

Creo que al dársele certeza jurídica o legal a esta nueva formación social el estado como tal y como garante de el bienestar de la sociedad guatemalteca tendrá la obligación de velar para dar cobertura y asistencia económica y social, a la familia constituida por madre soltera y sus hijos en donde no se le puedan deducir obligaciones al padre por no estar los hijos reconocidos y no haya existido un vinculo como el matrimonio ni la unión de hecho legalizada.

A continuación siguiendo la secuencia de este trabajo propongo a manera de ejemplo la redacción de la norma que a mi juicio debería incluirse en la legislación y que abarca elementos que deben ser considerados, "Familia Monoparental es la institución social de convivencia entre una madre y sus hijos cuando no exista padre a quien deducirle responsabilidades reconocida por el estado quien se compromete a brindarle asistencia social y económica a ella y sus hijos".

La redacción de la norma tendría pues que pasar a ser revisada y aprobada por personas doctas en derecho pero en este ejemplo creo que están considerados los aspectos más importantes, que a mi entender son necesarios para dar un sustento jurídico a esta institución.

7.1 El cuerpo jurídico existente con relación a la protección de la mujer.

Dentro de la legislación Guatemalteca existen leyes que de alguna manera ya protegen a la mujer pero lo hacen desde el punto de vista de genero y no desde el punto de vista de madres solteras, por lo tanto estas leyes no contemplan dentro de sus normas la figura de la madre soltera si no que su protección la basan únicamente en la marginación que a sufrido la mujer a lo largo de la historia por ser un ser humano siempre supeditado a el sexo masculino pero no desde una perspectiva como la que nos interesa en este trabajo.

Entre estas leyes podemos mencionar entre otras las siguientes las que podríamos para darle un orden lógico mencionar las anteriores a la firma de la paz y las posteriores a el final del conflicto armado.

Leyes anteriores a la firma de la paz

Constitución de la República de Guatemala. (Asamblea Nac. Constituyente 1986)

Esta ley que es la máxima ley del país regula de alguna manera cierta protección para la mujer y le reconoce las mismas obligaciones y derechos que a los hombres pero de una manera muy general y no obliga a elaborar ley o cambios en las leyes correspondientes que den a la madre soltera el reconocimiento como tal.

Código de Trabajo (Decreto 14-41, del Congreso de la República de Guatemala).

El código de Trabajo pese a ser una ley anterior a los acuerdos de paz es una ley que recoge el espíritu de tutelaridad para los trabajadores y trabajadoras y como uno de sus considerandos estipula que es un mínimo de garantías sociales lo que genera como consecuencia que se le otorgue a la mujer algunas consideraciones por el hecho de ser mujer y estar en desigualdad física, intelectual y moral ante el hombre.

En el capítulo segundo de este cuerpo legal se estipulan varias medidas que protegen a la mujer y al menor de edad, y específicamente el artículo 152 que en su redacción protege a la mujer madre que es a mi manera de pensar el que mas se aproxima a lo que es la madre soltera.

El Código Civil (Decreto 106. del Congreso de la República de Guatemala).

Este decreto que es la ley mas antigua que regula la protección de las mujeres pero en general protege a la mujer sola y a sus hijos pero como consecuencia de la separación y el divorcio y como se planteo anteriormente seria en esta ley que debería de aparecer (previa reforma), regulada la institución de la madre soltera o familia monoparental como se le puede llamar indistintamente.

Leyes Posteriores a las Negociaciones de Paz.

Acuerdos de Paz. (Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática).

Dentro de los acuerdos de paz concretamente en el Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército se dan lineamientos sobre la participación de la mujer en el fortalecimiento del poder civil. Que textualmente dice.

VI. Participación de la mujer en el fortalecimiento del poder civil.

59. Para fortalecer las oportunidades de participación de la mujeres en el ejercicio del poder civil el gobierno se compromete a:

- a) impulsar campañas de difusión y programas educativos a nivel nacional encaminados a concientizar a la población sobre el derecho de las mujeres a

participar activa y decididamente en el proceso de fortalecimiento del poder civil, sin ninguna discriminación y con plena igualdad, tanto de las mujeres del campo como de las ciudades;

- b) Tomar las medidas correspondientes a fin de propiciar que las organizaciones de carácter político, y social adopten medidas específicas tendientes a alentar y favorecer la participación como parte del proceso de fortalecimiento del poder civil;
- c) Respetar, impulsar, apoyar e institucionalizar las organizaciones de las mujeres en el campo y la ciudad;
- d) Determinar que en todas las formas de ejercicio del poder se establezcan y garanticen oportunidades de participación a las mujeres organizadas o no.

Las partes valoran el trabajo que realizan a nivel nacional diversas organizaciones de mujeres y las exhortan a unificar esfuerzos para dar su aporte en el proceso de implementación de los acuerdos de paz firme y duradera, particularmente de aquellos compromisos mas directamente relacionados con las mujeres.

Tomando como referencia lo anterior podemos decir que a pesar de los compromisos asumidos por el Gobierno y siendo estos reconocidos como compromisos de estado en este Acuerdo, después de casi ocho años de firmados los mismos, la situación de las mujeres aunque no podemos negar que a cambiado y mejorado en algunos aspectos podemos darnos cuenta que la mayoría de estos cambios son mas formales que reales en cuanto a su participación en el fortalecimiento del poder civil y aun peor en el aspecto de indefensión en que se encuentran la gran mayoría de mujeres y debemos destacar aquí que son las mujeres con menos recursos económicos y particularmente las mujeres del área rural, las que no han podido percibir estos cambios.

Cabe destacar que en el ámbito espacial en que se hizo esta investigación, que fue en áreas marginales de esta ciudad y más concretamente en la zona 18, se pudo constatar que las mujeres que en su momento fueron abordadas no tienen conocimiento de estos compromisos asumidos por el estado lo que nos da la pauta para pensar que estos acuerdos no han sido cumplidos aún en lo que se refiere a la participación de la mujer.

Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-99 del Congreso de la República de Guatemala).

Esta ley que es la mas especifica en materia de genero trata de balancear de alguna manera a favor del sector mujeres las diferencias que se han instituido a través del tiempo en la sociedad guatemalteca en relación al varón que siempre a sido favorecido ya sea por la ley formal o por la tradición que siempre privilegia el machismo.

Entre los propósitos de esta ley es lograr crear las instituciones cuando no existen o hacer que las existentes funcionen de tal manera para que los derechos de las mujeres sean respetados y promocionados a nivel nacional.

La ley de dignificación de la mujer protege a esta en el sentido que le da igualdad ante el hombre en materia de educación, trabajo, salud, medio ambiente violencia, cultura, economía e igualdad jurídica y trata de ser el sustento jurídico para crear todo el andamiaje legal para la protección de la mujer. Pero como sucede en la mayoría de las leyes de carácter social en nuestro país a veces se convierten en solo buenas intenciones y no tienen fuerza coercitiva.

En este sentido es necesario revisar, modificar y legislar a favor de las mujeres y en especial de las madres solteras que conforman un hogar o familia monoparental creando leyes concretas y coercitivas que defiendan los derechos de estas, y no como a pasado hasta ahora que se hacen y que no se aplican a la realidad y se convierten en letra muerta o justificación del trabajo legislativo pero a la medida de mantener la misma situación imperante en nuestro país desde hace mucho tiempo lo que nos convierte en una nación violadora de los derechos humanos de una forma mal disimulada e hipócrita.

7.2 El nuevo criterio de tutelaridad, patria potestad, y el jefe de familia.

En tiempo relativamente corto históricamente y aún en épocas modernas se cree que el tutelar de la familia nuclear o tradicional como se le llama era el varón, esto es reforzado por creencias religiosas y tradicionalistas producto de una sociedad machista y patriarcal.

En el transcurso del tiempo y en la evolución de las sociedades como es normal se han tenido que modificar de alguna manera estos preceptos y se han dado no sin antes la oposición de algunos sectores ortodoxos de la sociedad lo que ha significado un cambio gradual en el pensamiento y en las actuaciones de las sociedades y como consecuencia de su ordenamiento jurídico que regula las relaciones de producción.

Con el fenómeno del crecimiento cada vez mayor de las familias mono parentales la antigua creencia de que la tutelaridad de la familia recaía en el varón se ha debilitado de gran manera ya que en esta situación la madre soltera en este caso, es la que asume de hecho y ahora de derecho el rol de tutelaridad, y patria potestad de sus hijos

Una de las razones por las cuales en algunos sectores de la sociedad incluso entre las mismas mujeres se cree que la tutela de la familia debe ser representada el hombre es precisamente el factor económico ya que la mujer madre, se supedita al varón por las necesidades económicas y por saber que ella tendrá menos oportunidades de satisfacerlas sola debido a la sociedad machista en la que se desenvuelve, pero la tendencia existente dentro de la sociedad Guatemalteca es que la mujer esta perdiendo ese miedo por lo menos en las áreas urbanas, ya que a veces es mejor

tomar la decisión de permanecer sola con sus hijos que tener a su lado a un varón que se aprovechará de la situación imponiendo su voluntad y marginando a la de la mujer.

También para mantener este estado de cosas existen muchas razones como la costumbre, la tradición, la crítica, y motivos religiosos y puritanos. Pero como apunte anteriormente esta mentalidad esta marcando una nueva forma de pensar en las mujeres urbanas especialmente, que es la de la emancipación del hombre para transformarse en la tutelaridad y patria potestad de la mujer en su hogar en todos los ámbitos.

Quiero apuntar en este sentido que en donde si hace mucha falta el trabajo para la concientización de las mujeres hacia este nuevo pensamiento es en el derecho de exigir al padre biológico cumplir con su obligación económica (alimentos), para con sus hijos. Y además revisar y modificar el procedimiento que obliga jurídicamente al marido a dar asistencia a los hijos procreados.

Los alimentos como lo conceptúa el código civil es lo indispensable para el sustento, habitación, vestido asistencia médica y también la educación e instrucción del alimentista cuando es menor de edad¹, también en el mencionado código se preceptúa lo relacionado a las maneras de cómo deben de prestarse esta obligación pero si nos trasladamos al plano real y no jurídico podemos darnos cuenta que en el caso de los alimentos aunque esta reglamentado darle a la mujer la protección necesaria tomándola como la parte mas débil del conflicto esta protección no es nada mas que en la letra muerta del texto jurídico ya que en la realidad y en la práctica es muy distintos debido a que en los tribunales la aplicación de la justicia, el cumplimiento de plazos y en general el engranaje de los mismos no funciona de acuerdo a las necesidades que se presentan y por lo mismo los tribunales no funcionan con la celeridad necesaria.

Una de las situaciones en donde podemos tomar referencia de lo anterior es que el responsable de prestar alimentos hace todo lo posible para no pagarlos o para pagarlos de una manera limitada, presentando pruebas como por ejemplo certificados de trabajo en donde el patrono les declara un salario inferior o se ponen de acuerdo con familiares o amigos para que les embarguen el salario y presentar estos embargos como prueba de que no pueden cumplir con su obligación como corresponde. Lo que es totalmente falso y que por las fallas en procedimiento se permite.

Quiero dejar asentado que pese a los problemas que expuse anteriormente los vientos de cambio soplan para las madres solteras en el país aunque no con la velocidad que se quisiera y que si no se da una sacudida -por llamar de alguna manera al proceso de cambio-al sistema no evolucionaran más de lo que son en la actualidad.

¹ Código Civil decreto 106 arto. 278

CAPÍTULO VIII

8. Legislación laboral para el desarrollo y género.

En el país la legislación para el desarrollo y género a tomado impulso a raíz de los acuerdos de paz que son una agenda que contempla los derechos de las mujeres, y basados en ellos se han creado algunas leyes que de alguna manera a tomado en cuenta de una manera mas seria el problema de la mujer en Guatemala, también se han modificado algunas leyes existentes antes de los acuerdos como por ejemplo el código civil en lo que respecta a la inscripción de los hijos en el registro civil.

a) Las leyes con visión de género y su participación en el desarrollo social.

A lo que deseo referirme en este apartado es que las leyes con visión de genero son aquellas que están dedicadas a la protección de las mujeres es decir son tutelares de estas y en Guatemala, hay algunas aunque como dije antes no son las suficientes y las principales están mencionadas en el capitulo anterior y no hace falta volver a mencionarlas, únicamente creo que es necesario volver a insistir que estas leyes no son aplicadas como deberían pero a estas alturas de la investigación ya el lector se podrá haber dado cuenta que este es el objeto de la misma es decir denunciar públicamente la inoperancia relativa en lo que se refiere a las leyes que defienden de alguna manera los derechos de las madres solteras quien es el objeto de este trabajo.

b) La normativa para que se incorporen todas las mujeres y sus variadas problemáticas.

En este apartado no podemos mencionar algo diferente a lo que ya hemos anotado anteriormente en lo que se refiere a normas establecidas dentro de la legislación guatemalteca pero podemos mencionar que dentro de las leyes que promueven la participación de la mujer y en este caso análogamente a la madre soltera dentro de las mas relevantes están:

La constitución Política de la República de Guatemala: Que promueve la participación de la mujer en todos los ámbitos sociales, políticos, económicos, culturales, etc. Pero no crea a mi criterio las instituciones especiales para llevar a cabo esta tarea por lo que solo queda en la promoción.

Acuerdos de Paz: En estos acuerdos que son producto de las negociaciones que dieron fin al conflicto armado interno, contienen una serie de disposiciones que de alguna manera superan a la Constitución. Dentro de estos acuerdos se contemplaba una reforma a la misma pero por manejos de índole político la población engañada voto en contra de estas reformas y de las 12 reformas que se tendrían que hacer el gobierno de turno quería imponer otras que les convenían en su momento lo que confundió a la ciudadanía y algunos interesados aprovecharon para manipular a los

medios de manera que el pueblo no aprobó en consulta popular la enmienda constitucional.

Ley de dignificación de la mujer. (dto.7-99): Esta ley que se podría llamar de alguna manera evolucionada dentro del marco legal guatemalteco, por estar dedicada especialmente a la mujer recoge en gran parte la problemática de la misma pero como toda ley social carece de ejecución sin voluntad política.

Dentro de las problemáticas que padecen las mujeres dentro de la sociedad guatemalteca las leyes mencionadas anteriormente sintetizan de alguna manera las mismas, pero en el caso que nos ocupa que es el de la madre soltera creo desde mi particular punto de vista que no a sido abordado en su sentido estricto si no que se espera que conforme se interpreten estas leyes los beneficios abarquen por añadidura a las familias monoparentales, y esto es un error porque se generaliza el estado civil de todas las mujeres lo que hace que este caso en particular se in visibilice o mas bien dicho se generalice tanto que no se pueda particularizar.

Lo anterior hace que la afectada sea la madre soltera, que no llega a tener conocimiento de la problemática que le afecta y esto le impide retomar su lucha para ser tomada en cuenta dentro de la sociedad, como sujeto de derecho.

8.1 Madre soltera y su contribución al desarrollo comunal y nacional.

Las mujeres son y han sido participes en la historia del trabajo y la producción de América y desde la primera mitad del siglo XX, en los inicios del capitalismo, se organizaron para mejorar sus condiciones. Estos hechos contradicen la posición teórica de que la mujer estaba al margen del desarrollo. Al mismo tiempo la mujer estaba excluida de los hechos políticos y sociales, siendo también pequeños grupos de mujeres de sectores medios que habían tenido acceso a la educación las que con su lucha y reivindicación de la ciudadanía pusieron de relieve las contradicciones del liberalismo y su universalidad como doctrina de la libertad y la igualdad. En las luchas por el voto están los orígenes del feminismo latinoamericano, que entre otras aportaciones, se reconoce por su crítica e influencia en los enfoques sobre la relación de las mujeres y el desarrollo, tanto desde perspectivas políticas como teóricas.

En las últimas décadas en América Latina se han ido entretejiendo las relaciones entre la mujer el desarrollo y la política tanto en instancias gubernamentales como no gubernamentales en América Latina se ha dado la especificidad de una estrecha interpenetración del feminismo como teoría, conciencia y movimiento social, los enfoques del desarrollo, la práctica política a través de la cooperación no gubernamental y sus foros internacionales, y las conferencias mundiales de la mujer promovidas desde Naciones Unidas. Las mujeres como nunca antes se han constituido en actoras protagonistas, han producido conocimiento, han aplicado estrategias de desarrollo, han negociado y ejercido poder gubernamental y no gubernamental y constituyen un capital humano muy importante en la modernidad.

También se ha producido un caudal político importante de cambio social sigiloso, lento pero inexorable, a través de las múltiples relaciones de poder familiar, escolar producción salud e instituciones.

Este cambio no es vistoso y se olvida que esta ahí pero sigue avanzando, porque la insubordinación de las mujeres ha abierto grietas en la desigualdad a través de diferentes resistencias, al tiempo que esta logrando introducir propuestas en el poder institucional. Algunos estudios desde los años 70, estuvieron orientados a hacer diagnósticos de las mujeres pobres del campo y la ciudad, con vistas a mejorar su condición en el desarrollo. Fueron claves a la hora de explicar la posición subordinada de las mujeres y la desigualdad en la división sexual del trabajo los diversos significados contenidos en el concepto de reproducción, así como la concepción de la estructura patriarcal de la sociedad. En los años 80 existió una coyuntura importante en el impulso al conocimiento sobre las mujeres y el desarrollo, que dio como frutos revelar la importante carga asumida por el género femenino en ella, sin recibir contrapartida en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales.

Desde la tendencia anterior se dio un despliegue interesante en la teoría, incorporándose nuevas herramientas como las variadas definiciones del concepto de género y de diferencia.

En la última década el escenario de producción del conocimiento se extendió desde el movimiento social y asociativo –centros de mujeres y ONGS- hacia las universidades. Actualmente en muchos países existen programas de especialización y postgrados de estudios de mujeres y género, impulsados desde investigadoras anteriormente vinculadas a los centros de investigación para el desarrollo.

Uno de los problemas que podemos apuntar es que esta especialización que sobre todo es muy buena para el desarrollo de las mujeres pregona el modo de vida de la mujer norte americana o europea ya que la mayoría del financiamiento de estos programas es de origen anglosajón y esto a posibilitado esta expansión pero estos estudios también han dignificado en su gran mayoría a la mujer latina especialmente a la mujer indígena en Guatemala.

8.2 Algunas teorías del desarrollo y la mujer.

La vinculación entre la mujer y el desarrollo surgió al relacionarse el control del crecimiento de la población con el desarrollo, en las conferencias de la Población del Fondo de Naciones Unidas por la Población FNUP. De ahí surgieron políticas gubernamentales que en cada país se aplicaron con escasas diferencias pero con resultados desiguales. En este primer momento se identificó a las mujeres como objeto de estudio y de políticas sin considerarlas como sujetos de desarrollo con autonomía y derechos. El énfasis estaba puesto en el rol materno, continuándose con una tradición cultural y política de maternalismo que hunde sus raíces en la historia de la construcción del género y ha constituido un sesgo en la identidad de la mujer que la recluye en la maternidad como destino natural, pero ahora modernizándolo.

Las políticas antinatalistas formaron parte de políticas de corte populista que instrumentalizaban el rol reproductivista de las mujeres populares urbanas y rurales, en una época en que aún no se habían desplegado organizaciones críticas con la subordinación de las mujeres. Junto con las políticas de población se comenzaron a aplicar proyectos y programas de desarrollo con diferentes orientaciones. Casi paralelamente (1970), a lo anterior se va gestando el enfoque llamado MED (Mujer en el Desarrollo) en el seno de la comisión Femenina de la Sociedad para el desarrollo Internacional, que valoraba la participación de las mujeres del tercer mundo en la subsistencia familiar y consideraba que éstas no podían quedar al margen de los beneficios del desarrollo .

La diferencia del MED. Con otros enfoques hasta la fecha expuestos era que consideraba a la mujer como sujetos de derechos y su posición subordinada como obstáculo para el desarrollo.

Aunque su planteamiento se ha ido evolucionando, los programas derivados de este enfoque han oscilado entre la búsqueda del productivismo de las mujeres pobres en el ámbito doméstico y el mercado y la igualdad entre los sexos a través de la redistribución de la hegemonía masculina. Las bases del MED. (Mujer en el desarrollo) se encuentran en el libro de la economista danesa Esther Boserup, llamado EL ROL DE LA MUJER EN EL DESARROLLO (1970). Que puso sobre la mesa los efectos del desarrollo o modernización en las mujeres del Tercer Mundo. Desde una visión dual de la sociedad, Boserup sostenía que la mujer formaba parte del sector arcaico y atrasado de las sociedades periféricas y por lo tanto permanecía marginal al desarrollo.

La concepción de la marginación de las mujeres del desarrollo fue contestada en los años siguientes, por Benería y Sen, que entre otras autoras inscritas en la amplitud de la teoría feminista señalaban que las mujeres nunca habían estado fuera de la estructura de la producción, ya fuera en niveles de desarrollo o de subdesarrollo, aunque si situadas en los escalones inferiores, realizando trabajos aparentemente invisibles. En esa línea las formas de participación de las mujeres en la acumulación del capital desde las economías periféricas, eran mostradas por Carmen Diana Deere Benería y también planteaba que se había ignorado los procesos relacionados con la clase social de adscripción de las mujeres y la división sexual del trabajo.

La tesis era que las mujeres pobres eran las más oprimidas por el capitalismo, pero lo más original de su planteamiento fue el despliegue que se hizo del concepto de la reproducción (biológica, material y social), para explicar que la subordinación de las mujeres radicaba en las actividades realizadas en el ámbito cotidiano y que estaban asignadas por su rol genérico, estando agravadas, a su vez, en el caso de las mujeres pobres.

La limitación de este enfoque estuvo en equiparar género a reproducción-y aunque admitía una cierta diferenciación en el sujeto unívoco mujer del discurso desarrollista hacía causa de subordinación la opresión de clase, las raíces económicas,

lo que no explicaba otras manifestaciones de aquella, como por ejemplo la violencia, sufrida por mujeres de diferente clase social, edad, etnia, nación, etc.

Por otro lado lo que significo la incorporación de la mujer al desarrollo se comenzó a vislumbrar en la década de los ochenta, a través de investigaciones sobre las nuevas industrias agrícolas características del desarrollo en el agro, que comenzaron a utilizar mano de obra femenina y evidenciaron el incremento de la jornada de trabajo y de riesgos para la salud por las malas condiciones laborales.

Las ONGS. El feminismo y el movimiento social de mujeres.

Una especificidad latinoamericana es la interpenetración que se ha producido entre los movimientos de mujeres, las ongs, las políticas de desarrollo y la cooperación internacional, en 1975, se inició de manera lenta y casi marginal la introducción de la mujer en las políticas de cooperación. Se crearon organizaciones de mujeres feministas y no feministas, para capacitar y concientizar a mujeres populares a través de programas de cooperación. De las ongs, feministas surgieron criticas a las formas de integración de la mujer al desarrollo, así como propuestas de nuevas estrategias. A estos primeros escenarios se fueron incorporando mas tarde los programas de estudios de mujeres y género, de las universidades.

En la década de los 80, la critica señaló, que la cooperación para el desarrollo de la mujer había sido insatisfactoria, porque no se habían aplicado programas de largo alcance como los aplicados para los hombres sino “macroproyectos” de carácter puntual, con poco impacto en el cambio de las condiciones de vida de las mujeres, pues se referían al ámbito doméstico e insistían en el rol tradicional femenino. Los proyectos llamados productivos tampoco abordaron un desarrollo integral y supusieron nuevas jornadas de trabajo. En cuanto a los fondos dedicados al desarrollo para las mujeres, fueron calificados como las migajas de la cooperación. Otra de las conclusiones importantes fue que no se había avanzado en la democratización del proceso de elaboración y aplicación de los proyectos, ni en la participación de mujeres en lugares claves de decisión contratando con la mayor organización y avance en la investigación por parte de las mujeres. En 1991, se concluía que la productividad había sido el que la productividad había sido objetivo de la integración de las mujeres al desarrollo pero que el cambio de su posición genérica de subordinación dependía, no tanto de su integración sino del vínculo que se establecía con aquel.

La década de los noventa se inició con propuestas desde el sur, a diferencia de las dos décadas anteriores en que las propuestas vinieron desde el norte. Para entonces las investigadoras ya habían acumulado la experiencia en el asunto y algunas pasaron ser consultoras de organismos gubernamentales nacionales e internacionales. También en esta fecha aumento el número de ongs. Se hizo una organización de mujeres más fortalecida y de importancia social y económica mas grande y que cada vez iba en aumento al mismo tiempo se realizo una propuesta feminista mas elaborada que se hizo a lo largo de la década y que partía de la idea de que los programas de desarrollo impactaban de forma diferente a los hombres y las mujeres por la existencia

de roles y de relaciones entre los géneros. Esto se llama en su momento enfoque en el desarrollo, inspirado en los diversos intereses de las mujeres relacionados con su condición y posición en las relaciones de género. Este enfoque incorpora a la teoría del desarrollo nuevos elementos para explicar la subordinación femenina y promover cambios al plantear que desde los intereses prácticos se puede evolucionar hacia los estratégicos a través del empoderamiento. El empoderamiento aplicado a las mujeres surge en la India aunque su metodología procede de la educación popular desarrollada por el brasileño Paulo Freire.

El Empoderamiento, se define como el acceso paulatino de las mujeres al control de recursos materiales (físicos, humanos o financieros, como el agua, la tierra, los bosques, los cuerpos, el trabajo y el dinero), de recursos intelectuales (conocimientos, información e ideas) y de la ideología (facilidades para generar, propagar, sostener e institucionalizar creencias, valores, actitudes y comportamientos).¹ Todo ello supone ganancias en autoestima, educación, información y derechos, es decir, poder.

Esta propuesta estaría formada por tres elementos: la toma de conciencia por parte de las mujeres de su subordinación, la organización autónoma para decidir sobre sus vidas y sobre el desarrollo que desean, y la movilización para la identificación de sus intereses prácticos y estratégicos. A través de esta estrategia las mujeres ganan poder e influencia, acceso a los recursos materiales y no materiales, y participan en el cambio social.

El logro de los intereses de género supone cambios estructurales desde abajo al mismo tiempo que no se violenta su cultura al aplicarse los programas de desarrollo según el contexto, porque se trata de planificar con género según la raza, la clase, la etnia, la edad y el contexto (historia colonial y posición actual en el orden mundial). Se trata de un cambio sociocultural, de transformación del orden simbólico con que se espera ampliar el campo de la actuación de las mujeres. Con esto no se trata de conseguir parte de la hegemonía masculina, sino de que las mujeres consigan poder poco a poco, evitando conflictos con el sector masculino, al tiempo que se desplaza la responsabilidad del cambio, de las mujeres.

Otro de los logros de las mujeres en el sur de la década de los 90 es que se comenzó a educar al norte en la cooperación que tiene con el sur, en que la solidaridad consiste en buscar las similitudes dentro del respeto a las diferencias y que la cooperación va más allá del mercantilismo, incorporando otras dimensiones como el trueque de valores, deseos, ideas, libros etc. Pero la cooperación feminista para el desarrollo no ha estado aislada de las corrientes críticas sobre la burocratización de la cooperación y su cuestionamiento como vehículo del desarrollo.

Podemos inferir en resumen que la mujer desde los años 70, se ha venido organizando gradualmente en diferentes instancias (foros, organizaciones, ongs,

¹ Paulo Freire, Alternativas de Desarrollo 1984 Pág. 27.

instituciones, etcétera.) para ser reconocidas como factores activos del desarrollo económico, social, cultural, político etc. En toda América Latina y como consecuencia también en Guatemala, en donde en la década de los 80 y 90, se dio un gran auge a las organizaciones de mujeres. Quienes se han convertido en grupos de presión que han influenciado a la sociedad particularmente en el área legislativa logrando de alguna manera ser reconocidas como factores de desarrollo aunque este movimiento todavía no ha alcanzado a las mayorías de las mujeres en el país teniendo dificultades en la promoción y divulgación de los proyectos debido a la poca o nula colaboración de las autoridades encargadas de hacerlo y que pertenecen al estado guatemalteco.

Dentro de las instituciones de mujeres formadas a lo largo de las dos décadas pasadas podemos mencionar a algunas que se han destacado por su protagonismo como por ejemplo El Grupo de Apoyo Mutuo G.A.M. y FAMDEGUA, que tuvieron su surgimiento especialmente en el marco del conflicto armado interno.

No está demás recordar que a pesar de la lucha que las mujeres han tenido a lo largo de la historia en latino América y especialmente en Guatemala no se ha podido hasta la fecha cambiar la sociedad guatemalteca de naturaleza patriarcal por una sociedad con justicia y equidad de género pero pese a ello se han obtenido avances considerables al respecto.

El nivel de organización de las mujeres especialmente en Guatemala no ha alcanzado las proporciones necesarias para hacer que los logros obtenidos en materia de legislación se hagan realidad, especialmente el problema central que trata este trabajo que es el de la madre soltera, ya que a la fecha no se sabe de ninguna institución ya sea del estado o privada que esté organizada especialmente para buscar y remediar los problemas muy particulares que padecen las mujeres responsables de una familia monoparental.

La mujer en general en Guatemala ha sido artífice junto al hombre del desarrollo del país aunque su contribución nunca o casi nunca ha sido reconocida por la sociedad machista y excluyente en la que convivimos guatemaltecos y guatemaltecas.

Dentro del proceso histórico de Guatemala el papel que ha jugado la mujer siempre ha sido tomado como de segunda mano ya que por ser una sociedad tradicional y heredera de la colonia, siempre se ha visto al hombre como el gran constructor del desarrollo pero gracias a la lucha de algunas mujeres empeñadas en hacer los cambios históricos la sociedad está tomando conciencia cada vez más de esta situación y aunque todavía falta incluir a la misma mujer para que se concientice la lucha como todo proceso histórico va progresando con sus altas y bajas, además gran cantidad de hombres que comprendemos esta situación también estamos apoyando desde nuestra área de influencia (ej. el presente trabajo) para que la mujer sea reconocida como lo que verdaderamente es y su papel determinante en el desarrollo de toda nación.

CONCLUSIONES

1. Si bien es cierto que algunas leyes guatemaltecas regulan de alguna manera sobre asuntos concernientes a la mujer, no contemplan la institución de la madre soltera ni hogar monoparental.
2. No existe en Guatemala el nivel de conciencia por parte de instituciones publicas ni a nivel de la población e incluso ni siquiera de las mismas mujeres, que padecen el problema la necesidad de organizarse para hacer que se les reconozca legalmente como una variedad mas generadora de un nuevo tipo de familia como en la actualidad lo es el matrimonio o la unión de hecho.
3. Que en las mismas mujeres existe un sentimiento pro machista ya que la mayoría de ellas se resigna lo que es peor justifica la postura de la sociedad basándose en la tradición, y muchas mujeres es decir la generalidad no conocen sus derechos respecto a los padres de sus hijos y como consecuencia no exigen que el padre de estos cumpla con sus deberes de atención hacia ellos.
4. No se encontró al investigar sobre este problema ninguna institución ya sea gubernamental o privada que su fin especifico sea el tratamiento integral de las madres solteras o familias monoparentales
5. El problema expuesto en el desarrollo de este trabajo teórico no se solucionara mientras las mismas mujeres no se hagan concientes del mismo aunque conociéndoseles ante la ley seria el primer paso para poder exigir sus derechos.
6. Para que las madres solteras sean reconocidas como institución jurídica debe de existir la voluntad política del estado ya que a través de la historia las condiciones sociales de la mujer siempre han sido subordinadas por los hombres pero también se reconoce que se han tenido avances sobre este tema gracias a algunas mujeres y también hombres concientes, que han luchado por la igualdad de genero.

RECOMENDACIONES.

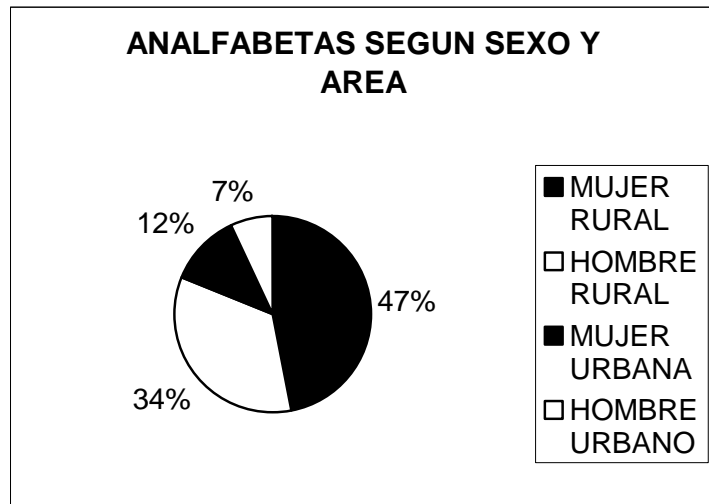
1. Si aceptamos que el problema tratado en el desarrollo de este trabajo es real y que afecta a una gran cantidad de familias en nuestra sociedad la misma sociedad y por consiguiente el estado guatemalteco, como representante de la misma deberá buscar la manera de dar la asistencia social que necesitan las madres solteras y la familia que ellas forman con sus hijos que es la familia monoparental.
2. Al reconocer el fenómeno de la familia monoparental debemos buscar los mecanismos o métodos para proteger a este “nuevo” tipo de familia y que se reconozca legalmente en preceptos jurídicos la existencia de la familia monoparental o institución de madre soltera como se reconoce al matrimonio y a la unión de hecho.
3. Que se difunda financiado por el estado a través de la oficina de la esposa del presidente en los medios de comunicación campañas educativas al respecto para que la sociedad comience a aceptar y no discriminar a las madres solteras.
4. Crear en las mismas mujeres que se encuentran en la situación de madres solteras la concientización del problema que les afecta a través de una campaña hacia las niñas de manera que tengan un buen discernimiento cuando se enfrenten al dilema de ser madres lo que se debería hacer en la escuela.
5. Crear oportunidades laborales para que las mujeres puedan en un futuro poder ser independientes económicamente del hombre bajo el auspicio del ministerio de trabajo y previsión social.
6. También cabe recomendar que se deba de concientizar a los hombres en el sentido de tener una paternidad responsable y hacer que los juicios por alimentos tengan un procedimiento mas expedito para que solucionen el problema de las madres solteras en breve tiempo tarea que le corresponde al organismo judicial específicamente a los juzgados de familia.
7. Que la mujer deje de concebir el machismo imperante en la sociedad guatemalteca como algo natural especialmente en el interior de la república, a través de campañas gubernativas en las escuelas y comunidades de todo el país.
8. Se deberá presionar por parte de la sociedad civil y específicamente por organizaciones pro genero al organismo legislativo para que un futuro inmediato legisle para que se reconozca el problema de las madres solteras y se modifique el código civil a efecto de crear una norma que institucionalice la familia procedente de la madre soltera y la relación económica y social con sus hijos.

9. Como consecuencia de lo anterior me atrevo a sugerir la redacción que debe de tener el Artículo a insertar en el cuerpo legal referido y que a mi juicio deberá expresar lo siguiente, “Familia monoparental es la institución social de convivencia entre una madre y sus hijos cuando no exista padre a quien deducirle responsabilidades, reconocida por el estado quien se compromete a brindarle asistencia social y económica a ella y sus hijos, para su desarrollo integral”.

ANEXOS

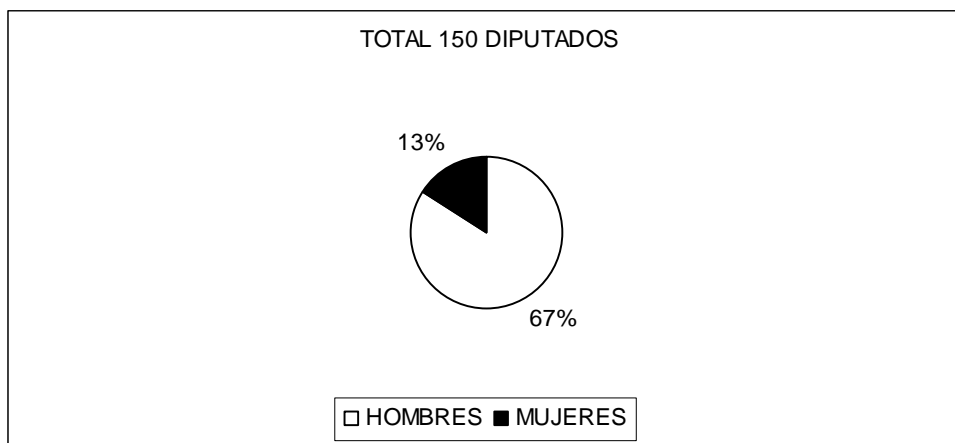
ANEXO I

ANALFABETAS SEGÚN SEXO Y ÁREA



ANEXO II

GRAFICA DE MUJERES EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FUENTE UNICEF

BIBLIOGRAFÍA.

- ALARIO. Carmen, y otros. **Nombra en femenino y masculino.** México Ed. Milenio 1998
- BACHOFAN, Johan Jacob. **El matriarcado.** Barcelona, España. Ed. Tauro 2000.1994
- BENSANDON, Ney, **Los derechos de la mujer.** Cartagena, Colombia Ed. Aries. 1986
- CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario de derecho usual.** España Ed. Don Quijote 1986
- CAMACHO GRANADOS, Rosalía. **Soy niña tengo derechos.** San José, Costa Rica, Ed. Paz. 1998
- CASTILLO GONZALES, Jorge Mario. **Derecho Administrativo.** Guatemala, Ed. Departamento de Publicaciones Facultad de Ciencias Económicas 1984
- CASTRO. Amanda. Compiladora. **Voces de mujeres centro americanas.** Guatemala Ed. Letra Negra 2001.
- DE VARA, Maria de Jesús. **Estudios sobre genero y economía .**España, Ed. Anagrama El Salvador Ed. Latina. 1999.
- FAUNE. Maria Angélica. **Ajuste estructural, género y educación en América Central.**
- FREIRE, Paulo. **Alternativas para el desarrollo.** Brasil, Ed. Casa Grande 1984.
- GAVIOLA ARTIGAS, Edda. **Feminismo en América Latina.** Guatemala Ed. FLACSO. 2001.
- GOMEZ ROMERO. Reina, **Derechos humanos de la mujer.** Guatemala, CDHG, 2000.
- JULIANO, Dolores. **Excluidas y marginadas.** Buenos Aires, Argentina. Ed. Cátedra. 1987.

- LAMAS, Marta. **La perspectiva de género.** México, Ed. Adelante 1996
- LOPEZ AGUILAR, Santiago. **Introducción al estudio del derecho**
Guatemala, Ed. Departamento de Publicaciones Facultad de Ciencias
Económicas 1987
- LOPEZ, Guísela. **Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.**
Guatemala, Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos 2000.
- LORIA BOLAÑOS, Roció. **Rompamos el silencio detengamos la
violencia.** San José Universidad de Costa Rica 2001
- MARROQUIN ALCANTARA, Berta Hilda. **Derechos y obligaciones de las
mujeres trabajadoras. Guatemala.** Guatemala, Ministerio de Trabajo y
Previsión Social 1998
- OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales.**
Argentina Ed. Claridad 1987.
- SALTZMAN, Jane. **Equidad y género.** Madrid, España. Ed. Akal 2001.

Legislación:

- Constitución de La República de Guatemala.** Asamblea Nacional
Constituyente 1986
- Código de Trabajo.** Decreto 14-41 del Congreso de la República de
Guatemala.
- Código Civil.** Decreto 106 del Congreso de la República de Guatemala
- Acuerdos de Paz** (firmados entre U.R.N.G. y gobierno de Guatemala).
- Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer.** Decreto 7-99 del
Congreso de la República de Guatemala.